

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CV

SAN JUAN, LUNES 8 DE AGOSTO DE 2022

26.724

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

NOTIFICACIONES

EDICTO

El que suscribe, Oscar Eduardo Orellano, D.N.I. 17.650.377, en su carácter de Presidente de TOMOGRAFIA SAN JUAN S.A. (en adelante “la sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Estatuto social y conforme a lo establecido en los arts. 194 y 221 de la Ley General de Sociedades, comunica a los accionistas de la sociedad, su intención de vender la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS (16.800) acciones de la sociedad. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer, mediante comunicación por escrito en la sede social dirigida al presidente del Directorio de la sociedad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación del presente aviso.

Firmado: Oscar Eduardo Orellano. Presidente. TOMOGRAFÍA SAN JUAN S.A.



DR. OSCAR E. ORELLANO
PRESIDENTE
TOMOGRAFIA SAN JUAN S.A.

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Érica del Valle Manrique González Y Oscar Rubén Ramos	32.446.998 Y 31.628.099	Manzana M – Casa 3	B° Los Médanos – 57 viv - Departamento Rawson	501-005830-2007	11.3095 -IPV-2022
Mirta Ester Aguilar	12.129.195	Manzana D – Casa 1	B° Huarpes – Sector 2 – 92 viviendas – Dpto. Pocito	501-005418-2012	11.3096 -IPV-2022
Daniel Andrés Olivera Cortijo Y Jenifer Noelia Tejada Loyola	39.525.613 Y 43.156.753	Manzana V – Casa 7	B° Santa María Sector VI – 118 viviendas – Dpto. Chimbas	501-001175-2019	11.3097 -IPV-2022
Betina del Valle Ruffinengo Y Enzo Fabián Lillo	30.621.394 y 29.072.417	Manzana B – Casa 6	B° Río Blanco - Departamento Rawson	501-000437-2010	11.3098 -IPV-2022
Ana Lucía Contrera Y Florencio Daniel Contreras	24.143.995 Y 21.611.791	Manzana F – Casa 4	B° Catamarca -19 de Noviembre - 157 Viv. – Dpto. Chimbas	501-001651-2006	11.3099 -IPV-2022

Arg. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EDICTO

El que suscribe, Cayetano Mario Berenguer, DNI 13.563.776, en su carácter de Presidente de RESONANCIA MAGNETICA SAN JUAN S.A. (en adelante “la sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Estatuto social y conforme a lo establecido en los arts. 194 y 221 de la Ley General de Sociedades, comunica a los accionistas de la sociedad su intención de vender la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA (173.870) acciones ordinarias nominativas no endosables de la sociedad. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer, mediante comunicación por escrito en la sede social dirigida al presidente del Directorio de la sociedad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación del presente aviso.

Firmado: Cayetano Mario Berenguer. Presidente. RESONANCIA MAGNETICA SAN JUAN S.A.




Dr. CAYETANO BERENGUER
PRESIDENTE
RESONANCIA MAGNÉTICA
SAN JUAN S. A.

EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEO conocido como BARRIO INDUSTRIAL ETAPA II, en el Departamento Cauce, Provincia San Juan, cuyo número de plano N°13-2204-79 y N.C. de origen 13-48/550200 y 13-48/450200 que conforme a la LEY 583-A, según Art. 8 inc. B, indica trámite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I. y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

BARRIO INDUSTRIAL ETAPA II - DEPARTAMENTO CAUCE		
CASA	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
07/A	PASTRAN TOMAS-D.N.I. 08.073.883	1348-340130
08/A	PASTRAN DANIEL LEANDRO D.N.I. 33.236.864 – PAREDES EMILCE SORAYA D.N.I. 34.677.424	1348-340140
09/A	GAMBA FRANCISCO LORENZO D.N.I. 07.936.961 – SEGOVIA JUANA MERCEDES D.N.I. 06.650.535	1348-330150
10/A	GONZALEZ ERIBERTO LUIS D.N.I. 16.509.734 – BLANCO SANDRA BEATRIZ D.N.I.14.696.571	1348-330160
11/A	IBÁÑEZ FRANCISCO D.N.I. 08.667.100 – PERALTA CLEMENTINA ELVA D.N.I. 05.410.561	1348-330170
14/A	MASANET LILIA D.N.I. 11.711.672	1348-320200
15/A	BALMACEDA DELIA MARGARITA D.N.I. 05.746.154	1348-320210
16/A	FRIAS AGULLES ESTELA MAGDALENA D.N.I. 13.335.960	1348-320220
18/B	ROMERO MARCOS VENTURA D.N.I. 06.770.007 – SUAREZ CELIA FIDELA D.N.I. 04.462.051	1348-360210
20/B	VERA IVANA PATRICIA D.N.I. 24.735.476	1348-360190
21/B	ORTIZ MARABOLI MARISA CLAUDIA D.N.I. 21.611.622	1348-370180
22/B	GOMEZ LILIANA GRISELDA D.N.I. 12.893.777	1348-370170
23/B	NARVAEZ SOSA JUAN DOMINGO D.N.I. 25.991.648 – VERA CARINA FABIANA D.N.I. 24.658.051	1348-380160
24/B	GONZALEZ HECTOR JUAN D.N.I. 17.724.069	1348-380150
25/B	BASTIAS NANCY BEATRIZ D.N.I. 13.742.979	1348-390140
26/B	YACANTO ROSA EMAR D.N.I. 17.314.353 – MOLINA OSVALDO WASHINGTON D.N.I. 16.154.339	1348-390130
29/B	CUELLO DANTE ALFREDO D.N.I. 14.451.508 – RUARTE SONIA ELIZABETH D.N.I. 17.180.670	1348-480170

ARTÍCULO 8°.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b) La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar. -

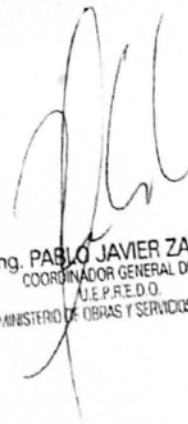

 Ing. PABLO JAVIER ZABALA
 COORDINADOR GENERAL DE LA
 U.E.P.R.E.D.O.
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUEBLOS

EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura. EL LOTEADO conocido como VILLA PRIMERA DE MAYO, en el Departamento Chimbas, Provincia San Juan, cuyo número de plano N°08-2950-93 y N.C. de origen 08-38/480300 y que conforme a la LEY 583-A, según Art. 8 inc. B, indica trámite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

VILLA PRIMERO DE MAYO - DEPARTAMENTO CHIMBAS		
CASA	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
14/A	MONTAÑO ALICIA BEATRIZ-D.N.I. 18.432.243	0838-465240
31/C	AGUIRRE ANA MARTHA-D.N.I. 13.440191	0838-477360

ARTÍCULO 8°.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b) La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar


Ing. PABLO JAVIER ZABALA
COORDINADOR GENERAL DE LA
U.E.P.R.E.D.O.
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Cta. Cte. 20.884 Agosto 08/10 \$ 1.430.-

RESOLUCIONES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



R. P. N. López
Resolución E.P.R.E.
Económica Financiera
N° 717

San Juan, 04 de Agosto 2022.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.3126/22, la Resolución E.P.R.E. N° 156/21, la Ley Provincial N° 524-A y Decretos Reglamentarios, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., el Contrato de Concesión de la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, para su consideración por las Distribuidoras Energía San Juan S.A. y Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. en la facturación que corresponda a las lecturas de medidores desde la cero hora del 04 de agosto de 2022, hasta el 22 de enero de 2023 inclusive, los valores del Costo de Distribución y Términos representativos de los Costos Comerciales contenidos en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a favor de las Distribuidoras Energía San Juan S.A. y Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A., en carácter de ingresos necesarios para retribuir los costos eficientes aplicables a la prestación del servicio, para el periodo que va desde el 23 de julio de 2022 hasta el 03 de agosto de 2022, las diferencias entre los ingresos tarifarios que surgen de las tarifas calculadas según los valores aprobados en el Anexo I, y las que surgen de los valores de Costos de Desarrollo y Costos Comerciales de aplicación a las facturas de los usuarios conforme el artículo 9º de la Resolución E.P.R.E. N° 586/22. Tales diferencias serán reconocidas desde el Fondo de Contención Tarifaria. Al efecto, las Distribuidoras en el plazo de quince (15) días de notificada la presente y luego con una periodicidad de quince (15) días, comunicarán al E.P.R.E. los resultados del cálculo provisorio realizado sobre la base de las consideraciones volcadas en el presente Acto Administrativo. El E.P.R.E. auditará las propuestas de las Distribuidoras y definirá los montos a considerar como Activo Regulatorio a favor de las Distribuidoras, a reconocer desde el Fondo de Contención Tarifaria.

ARTÍCULO 3º: Aprobar como valores de referencia, considerados en el cálculo tarifario aprobado en la presente Resolución, los detallados en la Tabla a continuación:

Base de Capital inicial para el cálculo (moneda del 31/10/2022)	MM\$ 23734,69	
Costos eficientes	O&M	2021: MM\$ 1894,57
		2022: MM\$ 1943,22
		2023: MM\$ 2019,67
		2024: MM\$ 2046,3
		2025: MM\$ 2083,2
	Comercialización	2021: MM\$ 1096,67
		2022: MM\$ 1123,4
		2023: MM\$ 1151,64
		2024: MM\$ 1170,26
		2025: MM\$ 1188,27
	Administración	2021: MM\$ 904,64
		2022: MM\$ 922,76
		2023: MM\$ 943,94
		2024: MM\$ 952,07
		2025: MM\$ 960,43
Capital de Trabajo	MM\$ 673,82.-	
Inversiones de Expansión	2021: MM\$ 1600 2022: MM\$ 1871,89 2023: MM\$ 1914,98 2024: MM\$ 1863,39 2025: MM\$ 1994,78	
Inversiones de Reposición	2021: MM\$ 614,46 2022: MM\$ 625,15 2023: MM\$ 632,1 2024: MM\$ 644,81 2025: MM\$ 894,27	
Amortizaciones de la Base de Capital	2021: MM\$ 678,13 2022: MM\$ 723,85 2023: MM\$ 777,33 2024: MM\$ 832,04 2025: MM\$ 885,28	

Amortización Acelerada de Deuda (montos que se adicionan a las Amortizaciones de la Base de Capital en la determinación de Ingresos Requeridos).	2021: MM\$ 1.265,38.- 2022: MM\$ 1.265,38.- 2023: MM\$ 1.265,38.- 2024: MM\$ 1.265,38.- 2025: MM\$ 1.265,38.-
Base de Capital al 31/12/2025.	MM\$ 22.756,20
Tasa WACC (Costo Promedio Ponderado de Capital)	8,76%
Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios	2021: MM\$ 96,06 2022: MM\$ 113,11 2023: MM\$ 127,99 2024: MM\$ 143,73 2025: MM\$ 161,41
Otros Impuestos y Tasas	2021: MM\$ 7,62 2022: MM\$ 9,9 2023: MM\$ 12,12 2024: MM\$ 14,75 2025: MM\$ 17,96
Ingresos por Peajes	2021: MM\$ 69,23 2022: MM\$ 83,45 2023: MM\$ 95,89 2024: MM\$ 108,83 2025: MM\$ 123,44
Ingresos por Derechos de Conexión y Rehabilitación + Ingresos por Recargos por Bajo Factor de Potencia y Excesos MCSC T2 + Otros Ingresos No Regulados.	2021: MM\$ 112,67 2022: MM\$ 132,34 2023: MM\$ 149,52 2024: MM\$ 167,78 2025: MM\$ 188,3
Ingresos por Recargos Punitorios	2021: MM\$ 94,59 2022: MM\$ 111,38 2023: MM\$ 126,02 2024: MM\$ 141,53 2025: MM\$ 158,94
Estimación Demandas de Potencia Máxima del Mercado de Energía San Juan S.A.	2021: 507,5 MW 2022: 545,32 MW 2023: 557,05 MW 2024: 576,59 MW 2025: 596,75 MW

Estimación del número de Usuarios del Mercado de Energía San Juan S.A.	2021: 246589
	2022: 252117
	2023: 257684
	2024: 263289
	2025: 268932

ARTICULO 4º: Disponer que en el plazo de tres (3) días hábiles, las Distribuidoras Energía San Juan S.A. y Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. deberán presentar para aprobación del E.P.R.E. los Cuadros Tarifarios, valores máximos de aplicación en las tarifas de los usuarios de las distintas categorías tarifarias, para su aplicación dentro del trimestre agosto – octubre 2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Aprobar como Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, Copia de la Versión Taquigráfica de la Audiencia Pública del 15 de julio de 2022, donde constan todos los dichos, sugerencias y formulación de ponencias realizados por las Partes y las observaciones realizadas por la Presidencia de la Audiencia, así como de los Expositores del E.P.R.E.

ARTÍCULO 6º: Aprobar los valores de los cargos por “*Servicio de Rehabilitación y Conexiones Domiciliarias*”, contenidos en el Anexo III, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, para su aplicación por las Distribuidoras de la Provincia de San Juan a partir de la fecha de vigencia para los Usuarios de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: Aprobar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 14º de la Resolución E.P.R.E. N° 156/21, los “*Parámetros y valores aplicables a la presente Revisión Tarifaria Extraordinaria Julio 2022 para el Cálculo de la Amortización Acelerada la parte correspondiente a la redeterminación de la de Deuda (AArD)*”, detallados en el Anexo IV, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º: Aprobar como Anexo V, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, los valores de los “*UNITARIOS PARA EL CÁLCULO DE SANCIONES DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVA LEGAL Y CONTRACTUAL VIGENTE –MECANISMOS DE REDETERMINACIÓN– FACTOR DE INCENTIVO A LA INVERSIÓN*”, para su aplicación en la valoración de las sanciones por incumplimientos constatados a partir del 23 de julio de 2022, considerando lo dispuesto en el artículo siguiente de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º: Establecer la continuidad de la aplicación de las “*MEDIDAS REGULATORIAS TENDIENTES A MEJORAR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO*”, detalladas en el Anexo VII de la Resolución E.P.R.E. N° 156/21, para la valoración de las

sanciones a las Distribuidoras de la Provincia de San Juan por incumplimientos ocurridos durante el 2º Semestre de 2022.

ARTÍCULO 10º: Disponer que la Distribuidora Energía San Juan S.A., deberá presentar con periodicidad establecida en Resolución E.P.R.E. N° 156/21, todos los Informes/Estudios Técnicos que resulten necesarios para demostrar que, con las Inversiones y acciones de Operación y Mantenimiento en las redes, realizadas y a realizar en el presente Quinquenio, se asegure el abastecimiento de la demanda en tiempo y forma. La información a remitir por Energía San Juan S.A. deberá incluir al menos el detalle especificado en el artículo 17º de la Resolución E.P.R.E. N° 156/21.

En los plazos indicados, deberá estar disponible la totalidad de la información solicitada, en el marco de las previsiones del apartado w) Artículo 25º del Contrato de Concesión, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan en caso de constatare incumplimientos, en los términos del numeral 6.7 del Anexo 3 del mencionado Contrato.

ARTÍCULO 11º: Intimar a Energía San Juan S.A. a la presentación en los plazos establecidos, la totalidad de la Información requerida en resolución E.P.R.E. N° 656/17 relativa a la necesidad de demostrar la eficiencia y transparencia de las contrataciones realizadas desde el 22/01/16 a la fecha. En caso de que Energía San Juan S.A. no presente la información requerida, este E.P.R.E. podrá proceder a modificar mediante acto administrativo, los valores tarifarios aprobados en la presente, aplicando ajustes a favor de los Usuarios excluyendo de la retribución de Capital montos no sustentados, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 12º: Intimar a Energía San Juan S.A. a la presentación en el plazo de veinte (20) días de comunicada la presente, de todos los informes y estudios adicionales a considerar y analizar exhaustivamente en la próxima Revisión Tarifaria Extraordinaria, en estricto cumplimiento a las disposiciones en Resolución E.P.R.E. N° 156/21, Anexo XII, y de los que pretende valerse para acreditar que las diferencias solicitadas se originan exclusivamente en el cambio en los hábitos de consumo de las personas usuarias.

ARTÍCULO 13º: A fin de dar cumplimiento a los objetivos delineados en la Ley N° 739-A, serán beneficiarios de las compensaciones que surjan del Fondo de Contención Tarifaria los Usuarios que cumplan las siguientes características:

- Que estén encuadrados en la Tarifa T1-R1 o T1-G1
- Que estén encuadrados en la Tarifa T1-R2 con un consumo menor o igual a 300 kWh/bimestre.
- Que dentro de los últimos seis bimestres facturados, incluido el que se factura, no hayan registrado consumo cero durante más de dos bimestres consecutivos.

- Que no sean Usuarios titulares de dos o más puntos de suministro, cuando uno de los suministros esté encuadrado en las características detalladas precedentemente.
- Que en la base de datos de facturación de las Distribuidoras coincida tanto el domicilio de suministro con el domicilio postal, para todos aquellos suministros encuadrados en las características detalladas precedentemente.

ARTÍCULO 14°: Para el cálculo de las bonificaciones en las facturaciones emitidas a los Usuarios en concepto de “*Aporte Fondo de Contención Tarifaria*”, el Valor del Costo de Distribución (Costo Propio de Distribución) a considerar en la Tarifa de los Usuarios, Beneficiarios del Fondo de Contención es el que se muestra a continuación:

$$CD \text{ Usuarios Contenidos} = CD \text{ Anexo I-B Res. 226/22}$$

La reglamentación particular de la metodología de aplicación de los fondos provenientes del Fondo de Contención Tarifaria será idéntica a la vigente hasta el día de la fecha, debiendo Energía San Juan S.A. y la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. elevar para consideración del E.P.R.E. en el término de cinco (5) días de notificada la presente, la mecánica de cálculo a emplear para la determinación de la bonificación a incluir en las facturaciones emitidas a los usuarios, y además una simulación de los montos mensuales a requerir del Fondo de Contención Tarifaria.


ARTÍCULO 15°: Estarse a lo dispuesto en Resolución E.P.R.E. N° 226/22, reiterándose el rechazo a la solicitud de reconocimiento retroactivo de montos vinculados al Ajuste por Inflación del Impuesto a las Ganancias cuyo origen sea los ejercicios 2019 y 2020. Energía San Juan S.A. deberá abstenerse de continuar con sus reclamos de reconocimientos retroactivos por resultar tales reclamos contrarios a la normativa legal.

ARTÍCULO 16°: Aprobar el reconocimiento de los montos vinculados al Ajuste por Inflación del Impuesto a las Ganancias a partir del ejercicio 2021 (a pagar en 2022), considerando exclusivamente montos con origen en tal ejercicio. El monto a reconocer surge del análisis del monto abonado por Energía San Juan S.A. en su operación real, y su consideración con el cálculo realizado para una “*Empresa Modelo*” que opere en condiciones de eficiencia, adoptándose para la presente Revisión Tarifaria Extraordinaria el monto abonado por la Distribuidora como límite a considerar en el reconocimiento.

ARTÍCULO 17°: Téngase por Resolución del DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero



ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Firma Digital ACOEPI

Cta. Cte. 20.894 Agosto 08 \$ 3.750.-




E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

Resolución E.P.R.E.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Nº 718


Dr. Darío López Iurchen
Área Económica Financiera y
Gestión Administrativa

SAN JUAN, 04 de Agosto 2022.-

VISTO:

El expediente N° 550.650/05 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 789-A, la Ley Provincial N° 524-A y Decreto Reglamentario, la Ley Nacional N° 25.822, el Decreto N° 1607/04, los Contratos de Concesión de Energía San Juan S.A. y la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA
ELECTRICIDAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los valores unitarios contenidos en el ANEXO de la presente, para su aplicación en las facturaciones mensuales emitidas a sus usuarios por Energía San Juan S.A., la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. y a los Grandes Usuarios Mayores (GUMAs) del M.E.M. por la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (C.A.M.M.E.S.A.), en concepto de aportes al “FONDO ESPECIAL PARA LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN EN 500 kV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN”, para la facturación que corresponda a las lecturas de medidores desde la cero hora del 04/08/2022.


ARTICULO 2º: Los valores unitarios aprobados en la presente serán de aplicación hasta que se emita nuevo Acto Administrativo expreso por esta Autoridad Regulatoria, luego de culminado en los términos de la normativa vigente el siguiente proceso de redeterminación tarifaria.

ARTÍCULO 3º: Energía San Juan S.A., la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. y C.A.M.M.E.S.A. deberán tener en cuenta para la facturación del Tributo los lineamientos establecidos en los artículos 4º, 5º, 6º, 8º y 9º de la Resolución E.P.R.E. N° 450/04.

ARTICULO 4º: Téngase por Resolución del DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A., a Energía San Juan S.A. y a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A., a los Grandes Usuarios Mayores (GUMAs) de la Jurisdicción San Juan. Fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero



ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Firma Digital ACONTI

Cta. Cte. 20.893 Agosto 08 \$ 600.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXpte. N° 1124-347-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.589.708.00	2.553.510.40
V2	6.589.708.00	2.560.050.00
V3	6.586.650.00	2.560.050.00
V4	6.586.650.00	2.553.510.40

SUPERFICIE REGISTRADA: 1999.81 has.

Resolución N° 130-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 18-98-140460**, Propietario Lago Armando Vicente L.E.N* 1.734.915, domicilio Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jachal – año 1987- **Parcela N.C.N* 18-98-135453**, Propietario Lago Armando Vicente L.E.N* 1.734.915- Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal, Dominio N* 47 F* 047 T* 44- Jachal -año 1987. **Parcela N.C.N* 18-98-240490**, Propietario Lago Armando Vicente L.E.N* 1.734.915, Domicilio calle Veinticinco s/n Dpto. Jachal - Dominio N* 47 F* 047 T* 44- Jachal-año 1987. El Inmueble inscripto al N* y F* 44 de Jachal, figura a nombre de Armando Vicente lago domicilio en Mansilla 2611- provincia de Buenos Aires, res fracciones de terreno ubicadas en el Dpto. Jachal, con una sup. Según título y mensura Fracción 2-a- 2.297 has. 7.939M2 NC 18-98-240490, Fracción 2-b- 30.245 has. 5.413.M2 NC 18/98/200460 y Fracción 3-c- 19.832 has. 1.203,08M2 NC 18/98/130460 (plano de Mensura Expte. N° 10/11/18-1429/924/2258.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 28 de Julio de 2022.

Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

N° 80.109 Agosto 05-08 \$ 1.200.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-343-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.692.250.00	2.556.400.00
V2	6.692.250.00	2.562.870.00
V3	6.686.066.30	2.562.870.00
V4	6.686.066.30	2.556.400.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 4000.85 has.

Resolución N° 126-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 18-98-900200**, Poseedor Young Diego P. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jachal Dominio No registra- **Parcela N.C.N* 18-98-760150**, Propietario Del Cerro Carlos Alberto sin N* de Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, - Dpto. Jachal, Dominio N* 678 F* 295 T* 5- Jachal -año 1945. **Parcela N.C.N* 18-98-710120**, Cesionario 1) cantón Federico José sin N* Doc. 2) Roco ramón Niceto sin N* Doc., Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal – Derechos Hereditarios N* 10 F* 016 T* 3-año 1966, N* 41 F* 085 T* 7- Año 1932. **Parcela N.C.N* 18-98-820150**, Propietario Luro Ventura Anastasio sin N* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, - Dpto. Jachal, Dominio N* 142 F* 211 T* 5- Jachal -año 1925. **Parcela N.C.N* 18-98-670130**, Propietario Banco Nación en Liquidación - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, - Dpto. Jachal, Dominio N* 238 F* 187 T* 1- Jachal -año 1910. La parcela NC 18-98-900200 no se informa por no constar datos inscripción de dominio en oficio N* 905-22 que acompaña. Al N* 41 F* 85 T* 7 de Jachal año 1932, figura Venta de Ruperto Arnaez a favor de Federico José María cantón y Ramón Niceto Roco, no contando domicilio. de un derecho de campo que de su propiedad posee al campo denominado El Volcan de la Punilla, ubicado en el Dpto. Jachal No consta Sup. Nota marginal, para cancelar parcialmente los derechos y acciones aquí inscriptos por cuanto la sucesión de Federico José María cantón a Transferido la parte que le corresponde, a sus herederos declarados en Autos N* 29345, cantón Federico José María-Declaratoria de Herederos, lo que se inscribió al N* y F* 10 T* 3 de Derechos y Acciones el 25/03/1966. Al N* 142 F* 211 T* 5 de Jachal año 1925, consta el dominio a nombre de Anastasio Ventura Luro, No constando domicilio de una Fracción de campo que representa la mitad norte del campo denominado El Volcan de la Punilla, en el Dpto. Jachal designado como Lote B- y compuesta por una Sup. De 13.148 has. 75 áreas y 66 centiáreas. Nota marginal cancelación parcial en Autos 31.153 Fuentes Víctor H. Posesión Veineañal Juzgado Letrado de Jachal de una Sup. De 50.000 has. Del Plano de Mensura 17-1825/98, No constando que sup. Se cancelo

de esta inscripción, lo que se inscribió al N* y F* 99 T* 18 de Iglesia el 03/12/2005. Al N* 238 F* 187 T* 1 de Jachal año 1910, figura a favor del Banco Nacional en Liquidación No constando domicilio, un campo de Estancia denominada Las Tolas, que contiene una Sup. De 30.005 has. 12 Áreas y 44 Centiáreas y esta ubicado en el Distrito Rodeo Dpto. Iglesia, las Inscripciones N* 678 F* 285 T* 5 de Jachal año 1945 y N* 10 F* 016 T* 3 de Derechos hereditarios año 1966, No se informa por ser erróneo datos (Tomo), (Folio y Dpto.) de las inscripciones de dominio.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 01 de Agosto de 2022.




Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería
A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-315-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.541.490.30	2.457.910.70
V2	6.541.490.20	2.460.218.70
V3	6.539.889.26	2.460.218.73
V4	6.539.889.26	2.461.744.70
V5	6.538.210.30	2.461.744.70
V6	6.538.210.30	2.460.738.70
V7	6.537.794.00	2.460.733.30
V8	6.537.794.00	2.457.910.70

SUPERFICIE REGISTRADA: 1130.84 has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido tramitado en autos se superpone de forma parcial al Cateo Expte. N° 095-O-95, y deberá respetar los siguientes derechos Mina Expte. N° 157124-D-76, LENI, Mina Expte. N° 3001-D-57. Santa Teresa, Mina Expte. N° 22-S-33, Santa Elena, Mina Expte. N° 155-P-39, La Argentina 1 a 4, Mina Expte. N° 222-R-40 La Pepa, Rivadavia, Mitre Alberdi, Saenz Peña, Helides, la Blanca, La Diana, La Coca, Mina Expte. 100336-B-54 La Republica, Minas Expte. N° 21-A-41, Tato, Tito, Mina expie. 120-A-39 Chita, Mina Expte. 61860-G-55, Dorita, Mina Expte. 100341-A-54, Dorita.

Resolución N° 127-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N° 16-20-510450**, Propietario, Llado Jorge Ramón D.N.I.N° 11.896.596 Domicilio. Ruta Prov. 437 s/n Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real matricula N° 16-48, año 1983- **Parcela N.C.N° 16-20-510470**, Condominio 1) Aucho Juan Carlos s/n Doc. 2) Palma Hnos. y Cia. Soc. Domicilio Ruta nac. 20 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N° 316 F* 255 T* 1- Calingasta -año 1917, N° 344 F* 344 T* 1- Calingasta año 1948. **Parcela N.C.N° 16-38-050300**, Poseedor Olivera Pablo Liberato L.E.N° 3.111.145, Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta – Dominio No registra. **Parcela N.C.N° 16-38-100400**, Propietario Olivera Pablo Liberato L.E.N° 3.111.145 - Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Doc. Dpto.- Calingasta – Dominio N° 207 F* 007 T* 3-Calingasta año 1965. **Parcela N.C.N° 16-38-150440**, Propietario Olivera Pablo Liberato L.E. 3.111.145 - Domicilio Ruta Prov. 412 s/n, - Dpto. Calingasta - Dominio N° 207 F* 007 T* 3- Calingasta -año 1965. **Parcela N.C.N° 16-38-125458**, Propietario Cobarruvia Ascencio s/n Doc. - Domicilio Ruta Prov. 412 s/n, - Dpto. Calingasta - Dominio N° 106 F* 106 T* 1- Calingasta -año

1958. **Parcela N.C.N* 16-38-100470**, Propietario Rodríguez R. Emanuel D.N.I.N* 28.218.992, Domicilio Dieciseis s/n Dpto.- Calingasta – Dominio Folio Real Matricula N* 16-2099- año 2009. **Parcela N.C.N* 16-38-100480**, Condominio, 1) Torres Federico O. D.N.I.N* 10.348.925. 2) Torres Rita del Carmen D.N.I.N* 16.121.696. 3) Torres Delia Salome D.N.I.N* 12.390.717, Domicilio Ruta Nac. s/n V* Corral- Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matricula N* 16-2599- año 2014. **Parcela N.C.N* 16-38-100500**, Condominio, 1) Torres Federico O. D.N.I.N* 10.348.925. 2) Torres Rita del Carmen D.N.I.N* 16.121.696. 3) Torres Delia Salome D.N.I.N* 12.390.717, Domicilio, Ruta nac. 40 s/n Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real matricula N* 16-2600 año 2014. **Parcela N.C.N* 16-38-100510**, Condominio, 1) Torres Federico O. D.N.I.N* 10.348.925. 2) Torres Rita del Carmen D.N.I.N* 16.121.696. 3) Torres Delia Salome D.N.I.N* 12.390.717, Domicilio, Ruta nac. 40 s/n Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real matricula N* 16-2601 año 2014. **Parcela N.C.N* 16-38-100520**, Propietario Montana de Torres Pascuala s/n Doc., Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N* 103 F* 003 T* 2- Calingasta año 1962. **Parcela N.C.N* 16-38-100540**, Propietario Torres Eulogio Victorio L.E.N* 6.746.108, Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N* 392 F* 092 T* 4- Calingasta año 1972. **Parcela N.C.N* 16-38-100570**, Propietario Montaña de Navarro Ramona s/n Doc., Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N* 105 F* 005 T* 2- Calingasta año 1962. **Parcela N.C.N* 16-38-100600**, Condominio 1) Rodríguez R. Emanuel D.N.I.N* 28.218.992. 2) Albaladejo Enrique Alberto L.E.N* 6.770.647, Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real Matricula N* 16-2100 año 2009. **Parcela N.C.N* 16-38-090650**, Condominio 1) Rodríguez R. Emanuel D.N.I. .N* 28.218.992. 2) Albaladejo Enrique Alberto L.E.N* 6.770.647, Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real Matricula N* 16-1832 año 2006. **Parcela N.C.N* 16-38-100680**, Propietario Cordeje Rodolfo D.N.I.N* 3.156.398, Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N* 468 F* 068 T* 5- Calingasta año 1973. **Parcela N.C.N* 16-38-100700**, Propietario Cerros A. Minera Ind. Y Com., Domicilio, Calle Dieciseis s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N* 467 F* 067 T* 5- Calingasta- año 1973. **Parcela N.C.N* 16-48-617450**, Propietario Site A. CUIT N* 30-67326668-8, Domicilio, Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta – Dominio Folio Real Matricula N* 16-1676 año 2004. **Parcela N.C.N* 16-48-400550**, Propietario Tinto Hnos. La Capilla S.R.L., Domicilio, Ruta Nac. 20 s/n - Dpto. Calingasta – Dominio N* 342 F* 342 T* 1- Calingasta año 1948, N* 341 F* 341 T* 1- Calingasta año 1948. El inmueble inscripto en matricula N* 16-48, figura a nombre de Llado Jorge ramón D.N.I.N* 11.986.596, con condiciones de dominio. De las constancias registrales, surge inscripta provisoriamente y caduca Adjudicación por subasta publica, s/Res. Del 10 Oct. 2007, Juzgado en Nacional en lo civil N* 39 de Capital federal, Autos N* 94627/1992, Banco del Iguazú (en liquidación por BCRA) c/ Llado Jorge Ramón s/ Ejecución Hipotecaria, protocolizado por Esc. Euliarde de Rodríguez Elizabeth, Tit. Reg. 57 s/escrit. 27 F* 43 del 04 Abril 2011 presentaciones 14016 y 20834 del 18 may. 2011 y 25 jul. 2018 respectivamente. 2) El inmueble inscripto al N* 316 F* 255 T* 1- Calingasta año 1917, figura a nombre de Sociedad Palma Hnos. y Cia. No consta CUIT, ubicado en el Dpto. Calingasta, campo denominado Rincón y Alcaparrosa, con sup. De 14.986 has. 4.293M2. Notas. A) por Escritura otorgada el 19 de Agosto prox. Pasado, ante el Notario Don Alejandro Villegas, la sociedad Palma Hnos. y Cia., vendió a Doña Aurelia Funes de Ortiz y a sus hijos menores, Aurelia María y María Celestina Ortiz, la mitad pro indivisa del campo a que se

refiere la presente, lo que se ha inscripto bajo el N* 510 F* 409 de este Registro, San Juan Septiembre 1 de 1924. b) Por mandato del Sr. Juez Dr. Augusto castellano, según consta del oficio protocolizado bajo el N* 200 F* 200 del Registro N* 2 de Calingasta en autos N* Fuentes de Ortiz, Aureliana c/ Soc. Anon. La Diana se ordena que por intermedio del registro de la Propiedad y el Registro de pertenencias Mineras, se anoten en los asientos de los libros correspondientes de los titulares de las pertenencias mineras de alumbre que figuran a nombre de Palma hnos. y Cia. En el Dpto. Calingasta, sobre las cuales la Soc. Anon. La Diana deberá escriturar la cuarta parte de esas pertenencias mineras a favor de la Suces. Don Santiago Ortiz, recaídos en dichos autos, las medidas solicitadas han sido ordenadas en virtud de haber sido fallado definitivamente el juicio de la escrituración que se solicita, todo lo cual consta en el oficio que se hace referencia, San Juan Agosto 24 de 1935. c) Constan transferidas las siguientes superficie 6 has. 450.37M2, 11 has. 1.505.76M2 y 13 has. 8.141.74M2. II) El inmueble inscripto al N* 344 F* 344 T* 1- Calingasta año 1948, figura a nombre de Auche Juan Carlos Marcos s/n Doc. 3) Comunico a Ud, que no ha sido posible ubicar el inmueble solicitado con los datos aportados, por lo cual deberá consignar la inscripción de dominio, conforme lo establecido en el Art. 75 inc, 5 Ley 137 c. Asimismo se aclara que a) En virtud de lo dispuesto por el art. 32 inc. C- Ley 167 C, solo es posible individualizar un inmueble por N.C., en el caso que el mismo se encuentre inscripto en Folio Real. B) para recabar la inscripción de dominio, Deborah dirigirse a la Dirección de geodesia y catastro con los datos de la N.C. C) En caso de no existir inscripción de dominio deberá proceder conforme al Art. 40 ss y cc de la Ley 137 C. 4 y 5) El inmueble inscripto al N* 207 F* 07 T* 3- Calingasta año 1965, figura a nombre de Olivera Pablo Liberato sin N* Doc. 6) El inmueble inscripto al N* 106 F* 106 T* 1, Calingasta año 1958, figura a nombre de Cobarruvia Ascencio s/n Doc. 7) El inmueble inscripto en matricula N* 16-2099, figura a nombre de Rodríguez Ruffa Emanuel D.N.I.N* 28.218.992, con las condiciones de dominio. 8) El inmueble inscripto en matricula N* 16-2599, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Torres Federico Orlando D.N.I.N* 10.348.925, Torres Rita del carmen, D.N.I.N* 16.121.696 y Torres delia Salome D.N.I.N* 12.390.717. 9) El inmueble inscripto en Matricula N* 16-2600, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Torres Federico orlando D.N.I.N* 10.348.925, Torres Rita del carmen D.N.I.N* 16.121.696 y Torres Delia salome D.N.I.N* 12.390.717. 10) El inmueble inscripto en matricula N* 16-2601, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Torres Federico orlando D.N.I.N* 1.348.925, Torres Rita del carmen D.N.I.N* 16.121.696 y Torres delia Salome D.N.I.N* 12.390.717. 11) El inmueble inscripto al N* 103 F* 3 T* 2, año 1962, figura a nombre de Montaña de Torres Pascuala Filomena s/n Doc. 12) El inmueble inscripto al N* 392 F* 92 T* 4- Calingasta año 1972, figura a nombre de Torres Eulogio Victorino M.I.N* 6.746.108. 13) El inmueble inscripto al N* 105 F* 5 T* 2- Calingasta año 1962, figura a nombre de Montaña de Navarro, Ramona Leonor s/n Doc. 14) El inmueble inscripto en matricula N* 16-2100, figura El 83 % a nombre de Rodríguez Ruffa Emanuel D.N.I.N* 28.218.992 y el 17 % a nombre de Albadalejo Enrique Alberto D.N.I.N* 6.760.479, con las condiciones de dominio. 15) El inmueble inscripto en matricula N* 16-1832, figura el 83 % a nombre de Rodríguez Rufa Emanuel D.N.I.N* 28.218.992 y el 17 % a nombre de Albadalejo Enrique Alberto D.N.I.N* 6.770.479 con las condiciones de dominio. 16) El inmueble inscripto al N* 468 F* 68 T* 5- Calingasta año 1973, figura a nombre de Cordeje Rodolfo M.I.N* 3.156.398. 17) El inmueble inscripto al N* 467 F* 67 T* 5- Calingasta año 1973. figura a nombre de

Cuni José C.I. Expedida por la Policía de San Juan N° 483.312 (Quien compra para la sociedad cerros S.A. Minera Industrial y Comercial). 18) El inmueble inscripto en matricula N° 16-1676, figura a nombre de Site S.A., CUIT N° 30-67326668-8. 19 El inmueble inscripto al N° y F* 342 T* 1 Calingasta año 1948, figura Tinto hnos. La capilla Sociedad de Responsabilidad Limitada No consta CUIT. B) El inmueble inscripto al N° y F* 341 y 341 Vta. T* 1- Calingasta año 1948, figura a nombre de Tinto Hnos. la capilla Sociedad de Responsabilidad Limitada No consta CUIT. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 01 de Agosto de 2022.




Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-344-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.680.519.00	2.551.750.00
V2	6.680.519.00	2.558.285.00
V3	6.670.600.00	2.558.285.00
V4	6.670.600.00	2.551.750.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 6.482.07 has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido tramitado en autos, debe respetar a la mina Expte. N° 62762-S-56, LA ENTERRADA.

Resolución N° 129-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N° 18-98-620560**, Fiscal provincial Provincia de San Juan CUIT N° 30-9990116-2- Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Lote A- Caballo Anca- Dpto. Jachal Dominio N° 14, F* 14 T* 4- Jachal año 2013- **Parcela N.C.N° 18-98-682446**, Propietario Compañía Minera de Pacifico S.A. CUIT N° 30-68835912-7- Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, Parcela B- Dpto. Jachal, Dominio N° 97 F* 097 T* 50- Jachal -año 1996. **Parcela N.C.N° 18-98-600430**, Cesionario Costa Valdez Leonardo s/n Doc., Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal – Derechos Hereditarios N° 85 F* 076 T* 3- año 1918, N° 151 F* 095 T* 1- Año 1909. El Inmueble inscripto al N° y F* 97 T* 50 de Jachal año 1996, figura a nombre de Compañía Minera del Pacifico S.A. con domicilio legal en Av. Belgrano 427, 6° Piso ciudad de Buenos Aires, los siguientes terrenos ubicados en el Dpto. Jachal, identificados como Segundo Inmueble, Prolongación calle Vieja) compuesto por los siguientes Lotes 7, sup. Según mensura 100 has. 7.36M2 y según titulo 86 has. 2230.47M2 NC 18-72/730470, Lote 8- Sup. Según mensura 5 has. 343.60M2 y según titulo 4 has. 3407.47M2 NC 18-72/730390, Lote 9, Sup. Según mensura 20 has. 485M2 y según titulo 17 has. 2863M2 NC 18/72/730410. Lote 10, Sup. Según mensura 34 has. 4897.29M2 y según titulo 5 has. 5111.57 M2. NC 18-72/050600, Lote 12 Sup. Según Mensura 2.050 has. 8768.16M2 y según titulo 1.768 has. 3154.74M2, NC 18/72-500610 (Plano de Mensura 18/2318/74), tercer Inmueble (Pan de Azucar), compuesto por Lote 5 sup. Según Mensura y según titulo 1 has. 2546.58 M2 (Plano de Mensura 18/3377/88), NC 18-68/490090/480180, Cuarto Inmueble (Frente Ruta Nacional 40), Sup. Según mensura 45.293 has. 348 M2 y según titulo 45.000 has. 43 M2, incluida la sup. De 42 has. 9.872.73 M2 s/m y 42 has. 7.091.60M2 s/titulo destinada al trazado de la Ruta Provincia que une Huaco con Ischigualasto (Plano de Mensura 18/3074/83) NC 19/98-750440/790440. Quinto Inmueble (Frente calle Obispo Zapata), designando

como Lote 1, con una Sup. Según Mensura y titulo de 408.35M2 (Plano de Mensura, 18-1783/69) NC 18-60-390730. Nota Marginal, comunicaciones Reciprocas Código de Agua Ley 190-L. Léase Lote 8 (Plano 18-2318/74) NC 18-72-730390. Dotación de agua de Riego para 0.55 hs./Sg.- Cuenta N* 18-3575. Al N* 85 F* 76 T* 3 de Jachal año 1918, figura a nombre de José Crespo Rivero, no constando domicilio, los siguientes inmuebles, Primero un lote de terreno en ubicación en Huaco. Dpto. Jachal con una Sup. De 1.074M2 mas o Menos, Segundo Otro Lote de terreno ubicado en el mismo lugar con una Sup. De 15.725M2 mas o menos, Tercero una acción y derecho sobre el Campo de Huaco, No consta Superficie. Las Inscripciones N* 14 F* 14 T* 4 de jachal año 2013 y N* 151 F* 095 T* 1 de jachal año 1909, No se informan por ser erróneo dato Dpto. y umero y de las inscripciones de dominio.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 01 de Agosto de 2022.



Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-341-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-(ZONA 1)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.654.142.79	2.532.010.40
V2	6.654.142.79	2.533.892.00
V3	6.652.125.00	2.533.892.00
V4	6.652.125.00	2.536.140.00
V5	6.654.142.79	2.536.140.00
V6	6.654.142.79	2.536.860.40
V7	6.649.793.80	2.536.862.41
V8	6.649.793.90	2.535.390.40
V9	6.646.317.82	2.535.390.42
V10	6.646.317.82	2.538.452.00
V11	6.642.265.00	2.538.452.00
V12	6.642.265.00	2.536.000.00
V13	6.636.783.00	2.536.000.00
V14	6.636.783.00	2.530.572.50
V15	6.646.250.00	2.530.572.50
V16	6.646.250.00	2.532.010.40

SUPERFICIE REGISTRADA: 8989,99 has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido tramitado en autos se superpone de forma parcial a los siguientes derechos Cateo Expte. N° 414848-S-05, Cateo Expte. N° 1124109-S-08, cateo Expte. N° 1124087-R-07. Cateo Expte. N° 1124086-R-07 Resolución N° 128-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N° 18-98-534344**, Condominio 1) Diaz Eugenio sin N° Doc. 2) Diaz Inés sin N° Doc. Calle la Falda s/n - Dpto. Jachal Dominio N° 78 F* 078 T* 6, Jachal año 1976- **Parcela N.C.N° 18-98-533343**, Condominio 1) Diaz Felipe sin N° Doc. 2) Diaz Juan Dolores sin N° Doc. Domicilio Calle La Falda s/n, - Dpto. Jachal, Dominio N° 79 F* 079 T* 6- Jachal -año 1979. **Parcela N.C.N° 18-98-532342**, Condominio 1) Diaz Clotilde sin N° Doc. 2) Diaz Tomas sin N° Doc., Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal – Dominio N° 80 F* 080 T* 6- Jachal- Año 1976. **Parcela N.C.N° 18-98-531341**, Propietario Bologna Marcos Vital D.N.I.N° 22.705.726- - Domicilio Calle Patricio López del Campo s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N° 16 F* 16 T* 56-Jachal año 2001.

Parcela N.C.N* 18-98-510330, Condominio 1) Robledo Alicia Ursulina D.N.I.N* 2.501.830. 2) Paez Isabel Concepción D.N.I.N* 6.051.443, 3) Paez Jose Roberto D.N.I.N* 8.563.700, 4) Paez Marta del Rosario D.N.I.N* 12.049.386, 5) Paez Margarita Amalia D.N.I.N* 11.276.445, 6) Paez Rosa Esther D.N.I.N* 6.022.175, 7) Robledo Paez, Uvencelado D.N.I.N* 6.745.424, 8) Robledo Amélia Dora D.N.I.N* 3.179.867, 9) Robledo Julia Arminda, D.N.I.N* 2.310.058, 10) Robledo Walter Washington L.E.N* 6.774.953, 11) Robledo Rolando D.N.I.N* 7.942.403, 12) Robledo Ángel Domingo D.N.I.N* 7.950.836, 13) Robledo Manuel Orlando D.N.I.N* 5.543.450- 14) Paez Pedro Juan D.N.I.N* 10.223.870 - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, - Dpto. Jachal, Dpto. jachal- Dominio N* 27 F* 27 T* 53- Jachal -año 1999. **Parcela N.C.N* 18-98-510315**, Condominio 1) Robledo Alicia Ursulina D.N.I.N* 2.501.830. 2) Paez Isabel Concepción D.N.I.N* 6.051.443, 3) Paez Jose Roberto D.N.I.N* 8.563.700, 4) Paez Marta del Rosario D.N.I.N* 12.049.386, 5) Paez Margarita Amalia D.N.I.N* 11.276.445, 6) Paez Rosa Esther D.N.I.N* 6.022.175, 7) Robledo Paez, Uvencelado D.N.I.N* 6.745.424, 8) Robledo Amelia Dora D.N.I.N* 3.179.867, 9) Robledo Julia Arminda, D.N.I.N* 2.310.058, 10) Robledo Walter Washington L.E.N* 6.774.953, 11) Robledo Rolando D.N.I.N* 7.942.403, 12) Robledo Ángel Domingo D.N.I.N* 7.950.836, 13) Robledo Manuel Orlando D.N.I.N* 5.543.450- 14) Paez Pedro Juan D.N.I.N* 10.223.870 - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n, - Dpto. Jachal, Dpto. Jachal- Dominio N* 27 F* 27 T* 53- Jachal -año 1999. **Parcela N.C.N* 18-98-513343**, Propietario Álvarez Mirta Raquel D.N.I.N* 10.528.429 - Domicilio Calle Patricio López del Campo s/n Doc. Dpto.- Jachal - Dominio N* 3 F* 3 T* 58- Jachal año 2004. **Parcela N.C.N* 18-98-514342**, Condominio, 1) Diaz Ramón sin N* Doc. 2) Diaz Eugenio sin N* Doc., 3) Diaz Felipe sin N* Doc. 4) Diaz Marcelina sin N* Doc. 5) Diaz Clotilde sin N* Doc. 6) Diaz Rosa sin N* Doc. 7) Diaz Virginia D.N.I.N* 2.721.942, 8) Diaz Tonas D.N.I.N* 11.367.416 - Domicilio Calle La Falda s/n Lote A- Dpto.- Jachal - Dominio N* 291 F* 369 T* 4- Jachal año 1924. **Parcela N.C.N* 18-98-512345**, Propietario Alaniz de Paez Isidra, D.N.I.N* 3.733.515- Domicilio Ruta Nac. 150 s/n Dpto. Jachal - Dominio N* 78 F* 078 T* 43- Jachal año 1986. **Parcela N.C.N* 18-98-509346**, Propietario Alaniz esperanza L.C.N* 4.196.439 - Domicilio Ruta nac. 150 s/n Dpto. Jachal - Dominio N* 79 F* 079 T* 43- Jachal año 1986. **Parcela N.C.N* 18-98-511325**, Condominio 1) Alaniz Diaz Cristina F. sin N* Doc. 2) Alaniz Diaz Andrés sin N* Doc. 3) Alaniz Diaz Leonidas sin N* Doc. 4) Alaniz Diaz Sivano E. sin N* Doc. 5) Alaniz Diaz Ángel Fernando sin N* Doc. - Domicilio Calle Varas sin N* Dpto. jachal - Dominio N* 58 F* 058 T* 7- Jachal año 1983. **Parcela N.C.N* 18-98-505332**, Condominio 1) Alaniz Diaz Cristina F. sin N* Doc. 2) Alaniz Diaz Andres sin N* Doc. 3) Alaniz Diaz Leonidas sin N* Doc. 4) Alaniz Diaz Sivano E. s/n Doc. 5) Alaniz Diaz Ángel Fernando sin N* Doc. - Domicilio Calle Varas sin s/n Dpto.- Jachal - Dominio N* 58 F* 058 T* 7- Jachal año 1983. **Parcela N.C.N* 18-98-515315**, Propietario Dorgan Gustavo Daniel D.N.I.N* 16.865.240- Domicilio Ruta Nac. 150 s/n. Dpto.- Jachal - Dominio N* 80 F* 80 T* 65- Jachal año 2010. **Parcela N.C.N* 18-98-480330**, Condominio 1) Nieto Elia del Rosario s/n Doc. 2) Franchin Adolfo sin N* Doc. 3) Nieto Oscar Walter sin N* Doc. 4) Nieto Adolfo Wilson sin N* Doc. 5) Siman Isaías sin N* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40. Dpto.- Jachal - Dominio N* 641 F* 265 T* 9- Jachal año 1945, N* 2315, F* 061 T* 13- Jachal año 1951.

Parcela N.C.N* 18-98-487382, Propietario Dorgan Gustavo Daniel D.N.I.N* 16.865.240 - Domicilio Ruta Nac. 150 s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N* 81 F* 81 T* 65-Jachal año 2010. **Parcela N.C.N* 18-98-450310**, Condominio 1) Araya Julio Rafael Agustín sin N* Doc. 2) Araya Roberto A. sin N* Doc. 3) Araya Martha Regina sin N* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N* 854 F* 474 T* 9-Jachal año 1946. **Parcela N.C.N* 18-98-470320**, Condominio 1) Nieto Elia del Rosario sin N* doc. 2) Franchini Adolfo sin N* Doc. 3) Nieto Oscar W. sin N* Doc. 4) Nieto Adolfo Wilson sin N* Doc. 5) Siman Isaias sin N* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N* 641 F* 265 T* 9-Jachal año 1945, N* 2315 F* 061 T* 13- Jachal año 1951. **Parcela N.C.N* 18-98-500310**, Condominio 1) Nieto Elia del Rosario sin N* doc. 2) Franchini Adolfo sin N* Doc. 3) Nieto Oscar W. sin N* Doc. 4) Nieto Adolfo Wilson sin N* Doc. 5) Siman Isaias sin N* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N* 641 F* 265 T* 9- Jachal año 1945, N* 2315 F* 061 T* 13- Jachal año 1951. **Parcela N.C.N* 18-84-350800**, Propietario Aciar Efraín Nicasio, sin N* Doc. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Doc. Dpto.- Jachal – Dominio N* 774 F* 394 T* 9- Jachal año 1946. **Parcela N.C.N* 18-82-350850**, Propietario Medici Jorge Guillermo sin N* Doc. - Domicilio Calle Cruz de Piedra sin N* Doc.. Dpto.- Jachal – Dominio N* 1246 F* 346 T* 10-Jachal año 1948. **Parcela N.C.N* 18-80-300790**, Propietario Bravo Oscar Wenceslao sin N* Doc. - Domicilio Calle Cruz de Piedra sin N*. Dpto.- Jachal – Dominio N* 108 F* 108 T* 19-Jachal año 1957. **Parcela N.C.N* 18-80-475790**, Propietario Alfanor S.A. - Domicilio Calle Cruz de Piedra sin N* Dpto.- Jachal – Dominio N* 82 F* 82 T* 52- Jachal año 1998. **Parcela N.C.N* 18-76-820930**, Poseedor Rivera María E. Martínez de sin N* Doc. - Domicilio Calle La falda sin N* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N* 18-76-840930**, Poseedor Domínguez Juan I. Aciar de sin N* Doc. - Domicilio Calle La falda sin N* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N* 18-76-850930**, Poseedor Ontiveros Desiderio D.N.I. N* 3.129.784. - Domicilio Calle La falda sin N* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N* 18-76-870950**, Poseedor Suc. Ontiveros Escipión sin N* Doc. - Domicilio Calle La falda sin N* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N* 18-76-880960**, Poseedor Ontiveros Jose sin N* Doc. - Domicilio Calle La falda sin N* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N* 18-76-890940**, Poseedor Aciar Vda. De D. Juana I. sin N* Doc. - Domicilio Calle La falda sin N* Dpto.- Jachal – Dominio No Registra. **Parcela N.C.N* 18-98-510320**, Propietario Domingo Félix Evaloy sin N* Doc. - Domicilio Calle La Falda sin N* Dpto.- Jachal – Dominio N* 6 F* 006 T* 33- Jachal año 1974. Las inscripciones N* y F* 78/79/80 T* 6 de Jachal año 1976 N* y F* 58 T* 7 de Jachal año 1983, no se informan por ser erróneo datos Dpto. de las inscripciones de dominio. Al N* y F* 16 T* 56 de Jachal año 2001, figura a nombre de Marcos Vital Bologna domiciliado en Av. Argentina N* 488 Norte, Dpto. Capital, un inmueble ubicado en el Distrito El Fical, Dpto. Jachal identificado como Lote 5 con una sup. Según título y mensura de 563 has. 9.330.05 M2 (Plano 18/2438/75) NC 18-98-531341, Al N* y F* 27 T* 53 de Jachal año 1999, figura a nombre de Alicia Ursulina Robledo de Atencio, Wenceslao Robledo, Amelia Dora Robledo de Zúñiga, Julia Arminda Robledo de Carrizo, Walter Washington Robledo, Rolando Robledo, Ángel Domingo Robledo, Manuel Orlando Robledo (Domicilio en Calle El Gringo y El Criollo, Villa Obrera, Chimbas, Pedro Juan Paez, Isabel Concepción Paez, Jose Roberto Paez, Marta del Rosario Paez, Margarita Amelia Paez y Rosa Esther Páez de

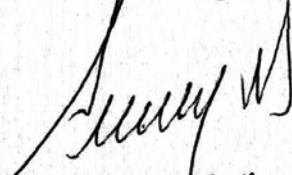
Tello Domiciliado en Calle Salta 1657 (N) San Juan, dos inmuebles ubicados en el Distrito El Fical Dpto. Jachal que según Plano de mensura se designa como Fracción A- con una sup. Según título 440 has. 7.985.75M2 y Mensura 445 has. 7.014.25M2 y Mensura de 431 has. 6.287.40 M2 Plano 182665/77, NC 18/98-510330 y 18/98/510315. Al N* y F* 3 T* 58 de Jachal año 2004, figura a nombre de Mirta Raquel Álvarez, domiciliada en Calle Friedrich N* 417 (Ex 691), LLavallol, partido de Lomas de Zamora, Prov. De Buenos Aires, un inmueble ubicado sobre calle El Fical Dpto. Jachal, identificado como Lote 6 de la Fracción B, con una Sup. Según título y mensura de 310 has. 2.148.30M2 (Plano 18/2438/75) NC 18/98-513343. Al N* 291 F* 369 T* 4 de Jachal año 1924, Figura Hijuela de Adjudicación a favor de Ramón Díaz s/dom. De lo siguiente, Primero Un Lote de terreno en el Distrito El Fical, sup. 595.93M2, Segundo Un derecho en este Dpto., No consta sup. Tercero un derecho y Acción que corresponde a la décima parte del campo El cerrito, No consta Sup. Cuarto, Un derecho y acción que corresponde a la décima parte del campo Punta del Agua, no consta Sup. Quinto, Un derecho y acción que corresponde a la décima parte del campo Las Trancas, No Consta Sup. Nota Marginal cancelación parcial en autos 2040 Díaz Jose Eugenio y otros- División del Campo Vallecito Sup. Según Mensura 576 has. 3.807M2 Inscripta al N* y F* 77 T* 6 de Hijuelas en fecha 11/10/1976, se cancela el derecho y acción del punto segundo. Nota marginal, cancelación Parcial en exhorto girado en Autos N* 1.804, Díaz Felipe Santiago y otros-Deslinde y Amojonamiento de los campos Las Trancas, Vallecito Etc. 5* Juzg. San Juan parte del campo El cerrito, Sup. Según Mensura 9 has. 2.381.49M2, Inscripta al N* y F* 22 T* 8 de Hijuelas en fecha 22/01/1986. Al N* y F* 78 T* 43 de Jachal año 1986, figura a nombre de Isidra Alaniz de Paez, domiciliada en Calle La Laja 1577 Villa San José Rivadavia, un inmueble ubicado en el Distrito El Fical Dpto. Jachal identificado como Lote 1, con una Sup. Según título y Mensura de 74 has. 7.903.66M2 (Plano 18/3218/83), consta NC 18-98-512342 en m.e. Al N* y F* 79 T* 43 de Jachal 1986 figura a nombre de esperanza Alaniz domiciliada en calle Rivadavia 78 Villa Unión Chimbass, un inmueble ubicado en el Distrito El Fical, Dpto. Jachal identificado como Lote 2, con una sup. Según título y mensura de 74 has. 1.762.54M2 Plano 18/3082/83) Consta NC 18/98/512342. Al N* y F* 80 T* 65 de Jachal año 2010, figura a nombre de Gustavo Daniel Dorgan Domicilio en Ruta 20 Km 12 Las Chacaritas San Juan un inmueble ubicado en Ruta 150 s/n Niquivil Viejo, Dpto. Jachal encerrando una Sup. Según título y mensura 3.768 has. 6.299.52M2 (Plano 18/4391/04) NC 18/98/515315. Al N* y F* 81 T* 65 de Jachal año 2010 figura a nombre de Gustavo Daniel Dorgan, domicilio en Ruta N* 20 Km. 12- Las Chacaritas San Juan un inmueble ubicado en el Dpto. Jachal con una Sup. Según título y mensura de 17.885 has. 3.808M2 Plano 18/4392/04 NC 18/98/487382. Nota Comunicaciones reciprocas código de agua Ley 190 L. Léase Dotación de agua de riego para 595 has. Cuenta N* 18-3818. Al N* 641 F* 265 T* 9 de Jachal año 1945, figura venta de Liboria Nieto a Elia del Rosario Nieto y Adolfo Franchini de un derecho en la tercera parte del campo denominado Fuente Viejo, ubicado en el Dpto. jachal No Consta Sup. Le corresponde por herencia de Belisario Nieto Por Nota Marginal. Consta resolución de fecha 30/06/2010 en Autos 3376 Nieto Elia del Rosario y Adolfo Franchini- Deslinde y mensura del Juzgado Letrado de Jachal, declara que los derechos que consta anotados en punto cuarto o sea 1/6 parte en los campos Fuerte Viejo, corresponde a dominio y que la sup. Según título es la expresada en mensura Plano 18/802/63, 3.162 has. 1731M2, quedando protocolizado el oficio al N* y F* 66 bis T* 1 de oficio 2012, Presentación N* 17 del 06/01/2012,

la que se anoto en forma provisoria por 180 días y que a la fecha caduco de pleno derecho. Al N* 2315 F* 61 T* 13 de Jachal año 1951, figura a nombre de Elia del Rosario Nieto, no consta domicilio, los siguientes inmuebles ubicados en el Distrito Cruz de Piedra Dpto. Jachal. Primero un terreno que es parte norte de la Finca Llamada Fuerte Viejo, sup. 32.014 m2 Segundo, Un terreno llamado La Falda, ubicado al Sur del anterior, sup. 166.702M2. tercero Cuatro cuadras de terreno inculto en los alrededores del Fuerte Viejo con derecho a elegir donde le convenga. No consta Sup. Cuarto, La mitad de los derechos que le corresponden a Job Nieto en el campo denominado Fuerte Viejo o sea la sexta parte de todo el campo No consta sup. Por Nota Marginal, consta resolución de fecha 30/06/2010, en autos 3376 Nieto Elia del Rosario y Adolfo Franchini- Deslinde y mensura del Juzgado Letrado de Jachal, declara que los derechos que constan anotados en punto cuatro o sea 1/6 parte en los campos Fuete Viejo, corresponden a dominio y que la sup. Según titulo es la expresada en mensura (plano 18/802/63) 3.162 has 1731M2, quedando protocolizado el oficio al N* y F* 66 bis T* 1 de oficio 2012, presentación N* 17 del 06/01/2012, la que se anoto en forma provisoria por 180 días no habiéndose subsanada a la fecha. Al N* 774 F* 394 T* 9 de Jachal año 1946 figura venta de Alfredo Barrera a favor de Efraín Nicasio Aciar de los Derechos y Acciones que tiene en el campo de los Aguilar, ubicado en el Dpto. Jachal, no constando sup. Notas Marginales, 1) cancelación parcial de una Sup. 473.89M2, plano 18-3827/95, Inscripta al N* y F* 22 T* 55 de Jachal año 2000. 2) Cancelación Parcial Lote 6 con Sup. Según Mensura 1513.90M2 y Lote 8 Superficie según Mensura 864.37M2 ambos del plano 18-2582-76, por adjudicación por posesión, inscripta al N* y F* 85 T* 56 de Jachal año 2003. Al F* y N* 82 T* 52 de Jachal año 1998, figura a nombre de Alfanor S.A., sin Dom. Un inmueble ubicado frente a camino Fuerte Viejo, lugar denominado El Fuerte Dpto. Jachal, designado como Fraccion 3 A- del plano de Mensura 18-4037/97, con una Sup. Según Mensura y titulo de 196 has. 7.338.16M2, consta NC 18-80-600720, Servidumbre de Riego en la Fraccion 1 A, Fraccion 2 y Fraccion 3 a favor de la Fraccion 2, 3 y propiedades aguas abajo. La inscripción N* 854 F* 474 T* 9 de Jachal año 1946 Domicilio no vigente, no se informa por estar canceladas totalmente por traslados a inscripciones N* 910 F* 35 T* 10 de Jachal año 1947, N* 1207 F* 310 T* 10 de Jachal año 1948 y N* 1246 F* 346 T* 10 de Jachal año 1948. Al N* 1246 F* 346 T* 10 de Jachal año 1948, figura a nombre de Jorge Guillermo Tomas Medici, sin Dom. Un inmueble designado como finca del Fuerte y Campo El Collon, situados en el Distrito Niquivil, Dpto. Jachal, con una Sup. De 805 has. 78 centiáreas 12 y medio dm2 mas o menos. La inscripción N* 108 F* 108 T* 19 de Jachal año 1957, Dom. No vigente, no se informa por constar cancelada totalmente por traslado (Posesión Veinteñal) al N* y F* 96 T* 54 de Jachal año 2000. La parcela NC 18-76-620930, 18-76-840630, 18-76-850930, 18-76-870950, 18-76-880960 y 18-76-890940, no se informa por no constar datos de inscripción de dominio en Oficio N* 1282-22 que acompaña. Al N* y F* 6 T* 33 de jachal año 1974, figura a nombre de Félix Evaloy Domínguez, domiciliado en calle San Juan s/n Ciudad de Jachal dos inmuebles rurales ubicado en el Dpto. Jachal, identificado como primer inmueble con una sup. Según titulo y mensura de 2 has. 1.765M2 y Segundo inmueble con una sup. Según titulo y mensura de 9 has. 2.068M2 (Plano 18/1612-68 y 18-1579-68),

NC 18/76/860840 y 18-76-810930. Nota Marginal, cancelación parcial por traslado a inscripción N* y F* 92 T* 74 de Jachal año 2013 de una sup. Según mensura de 5 has. 9.053.15M2, por adjudicación en autos 35.599, estaba Juan José, la cancelación se inscribió en Forma Provisoria por 180 días en fecha 04/06/2013 y que se encuentra caduca al día de la fecha por no haber sido subsanado los motivos de la provisoriedad Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 01 de Agosto de 2022.




Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

**A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA**

LICITACIONES

San Juan: 27 de julio de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

Licitación Pública 17-2022

LICITACION PÚBLICA **17-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. VUELTA AL AULA CAF.)** Expte. N.º **502- 000816-2022** 09:00 Hs.

OBRA: **"AMPLIACION, REFACCION, REFUNCCIONALIZACION DE LA ESCUELA ALBERGUE CASA DEL NIÑO"**, DEPARTAMENTO VALLE FERTIL.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA ESCOLAR.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CINCO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$158.905.554,97).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **30 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **01 DE AGOSTO DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 20.859 Agosto 01/12 \$ 5.640.-

“EXPEDIENTE N° 802-001620-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0848-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA – CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 12/08/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 8.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 16.508.448,90

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

S.D.

“EXPEDIENTE N° 802-001523-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0803-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO ACTIVO EN CALIDAD DE COMODATO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 12/08/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 6.750.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

S.D.

“EXPEDIENTE N° 802-001630-2.020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0814-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ENDOSCÓPICA PARA EXPLORACIÓN DE LA VÍA AÉREA CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y SERVICIO DE ANESTESIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 12/08/2022 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 6.841.450,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

S.D.

TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2.022

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES 18 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2.022 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS (700) CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINOS MULTI-AMENAZA RB3 O SIMILAR Y TRESCIENTOS (300) CHALECOS BALÍSTICOS FEMENINOS MULTI-AMENAZA RB3 O SIMILAR, SOLICITADOS POR DIVISIÓN ARMAMENTO DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 21/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 21/2.022: (\$ 190.000.000,00)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 14/2022

Analia E. Pérez
Analia E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

Expediente N° 130.123

Objeto: Adquisición de cartuchos de toner para impresoras del Poder Judicial

Apertura de propuestas: 19 de agosto de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 19 de agosto de 2022.

Adquisición de Pliegos : Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cómputo y Presupuesto deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENTIDÓS CON 50/100 (Son \$ 20.653.222,50)

Valor del Pliego: DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00), no reembolsables

NOTA: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, se publicará en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico

licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Analia E. Pérez
Analia E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA



PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 16/2022

Expediente N° 127.417

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Analia E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

Objeto: Provisión de materiales varios destinados a tareas de mantenimiento y reformas a cargo de la Dirección de Servicios Generales del Poder Judicial.

Apertura de propuestas: 26 de agosto de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 26 de agosto de 2022.

Adquisición de Pliegos: Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cómputo y Presupuesto deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

Valor del Pliego: DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00), no reembolsables

NOTA: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, se publicará en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar la constancia de depósito o

transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ana E. Pérez
Ana E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 13-2022
EXPEDIENTE N° 604 -005029-2022**

APERTURA: Lunes 22 de Agosto del 2022.

HORA: 10:00hs

LUGAR DE APERTURA: SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

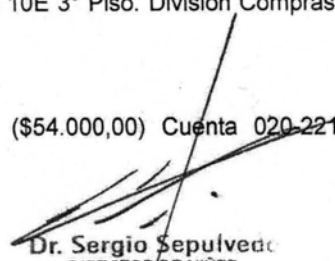
HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: Lunes 22 de Agosto de 2022 de 07:00 hs a las 09:30hs. (Hora límite de recepción de oferta).

OBJETO: Compra de: Viveres, frescos, frutas, verduras, carnes, pan y huevos, destinado a Residencias pertenecientes a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Por el término de 4 meses (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2022)

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cincuenta y cuatro mil con 00/00 (\$54.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-



Dr. Sergio Sepúlveda
DIRECTOR DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
Ministerio de Desarrollo Humano
y Promoción Social

Cta. Cte. 20.890 Agosto 08/10 \$ 990.-

San Juan, 8 de agosto de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 16/22, Expte. 1300-000967-2022, fijase para el día 22 de agosto de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Indumentaria para el Personal del Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 702-SEAyDS-22 fechada el día 20 de julio de 2022. **COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en veintisiete mil (\$27.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 16/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 16/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 08:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

LEONARDO M. VIDELA B.
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Cta. Cte. 20.891 Agosto 08/10 \$ 1.620.-

“EXPEDIENTE N° 802-001655-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0846-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CLINICA MEDICA, TERAPIA INTENSIVA ADULTO, UNIDAD TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA Y CARDIOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 17/08/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 30.600.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

S.D.

“EXPEDIENTE N° 802-000609-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0813-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 17/08/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.135.064,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.S.

“EXPEDIENTE N° 802-000463-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0812-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE MICRO CENTRIFUGA DE MESA CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 17/08/2022 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.600.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.S.

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE LICITACION N° 01-STT-2022

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-
LICITACION PÚBLICA N° 01-STT-2022
EXPTE N° 210-005422-2022 -RESOLUCION N° 0236-MG-2022.-
DÍA DE APERTURA: 24 DE AGOSTO DE 2022.-
HORA: 09:30 HS.-

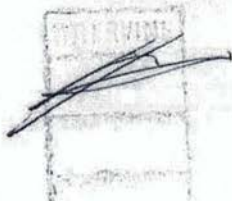
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO LOS SUMINISTROS, ENSERES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA TALES FINES, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: GRUPO A: ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS SAN JUAN (ETO); GRUPO B: ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAUCETE (ETOC), OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 4° PISO NÚCLEO 4, CENTRO CÍVICO; GRUPO C: ESTACIÓN DE TRASBORDO MITRE Y ESTACIÓN DE TRASBORDO CÓRDOBA.

ENTREGA DE PLIEGOS: pueden descargarse digitalmente del portal de gobierno, licitaciones.sanjuan.gob.ar - Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte sito en Av. Libertador 750 (o) - Centro Cívico - 4° Piso Núcleo 4° - Capital - a partir del 15 de agosto del año 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Los pliegos tendrán un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) cada uno y su valor depositado en Cuenta del Banco San Juan CC 0600-213093-1, CBU 0450600901800021309312

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 66.840.000,00

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: Sala De Licitaciones De La Secretaria De Hacienda Y Finanzas, Sito 2° Piso Núcleo 6, Centro Cívico, Ciudad -San Juan.



Dr. JOSE ...
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE GOBIERNO

“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022
EXPTE N° 600-002217-2022 RESOLUCIÓN N° 1928 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE PASAJES.

DESTINO: PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE AGILIZAR LA ENTREGA DE PASAJES EN CASOS DE URGENCIA YA QUE SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA BRINDAR RESPUESTA EFICACES Y RAPIDAS ANTE SITUACIONES QUE ASI LO REQUIERAN.

COSTO DEL PLIEGO: S 35.000,00 (SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: S 29.740.000,00 (SON PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 18 de AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFAVC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 20.876 Agosto 04/08 \$ 1.050.-

LICITACION PUBLICA N° 20/2022

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022

EXPTE N° 1500-000560-2022 -RESOLUCION N° 0804-SED-2022.-

DÍA DE APERTURA: 17 DE AGOSTO DE 2022.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE BIENES NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LAS DIRECCIONES Y AREAS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.

ENTREGA DE PLIEGOS: PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 03 DE AGOSTO HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.899.233,35

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 5.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, SITO 2° PISO NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, CIUDAD –SAN JUAN.



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022.

Expte. N° 828 -SO-2022

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS, PLAZOLETAS, PINTADO Y REPINTADO DE POSTES DEL DEPARTAMENTO DE CHIMBAS"

FECHA APERTURA: 16 DE AGOSTO de 2022 a la hora 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.555.142,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 110.000,00

VENTA: Tesorería Municipal



Sin otro particular le saludo atte.-

C.P.N. YESICA P. MARANDA ARCE
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 20.872 Agosto 04/08 \$ 270.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo de la **Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 80507/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PALACIOS APAZA VERONICA CECILIA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "*San Juan, 30 de junio de 2022. Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada VERONICA CECILIA PALACIOS APAZA Identificación tributaria 23-30835979-4 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.*". Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Jueza. San Juan, 30 de junio de 2022.-



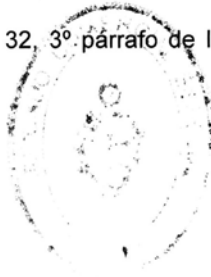
Dra. María Marta González Bautista - JUEZA

Cta. Cte. 20.885 Agosto 08-09 \$ 800.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N° 6251 "GARCÍA, MARÍA BELÉN QUIEBRA S/ POR ACREEDOR BANCO GALICIA Y BS. AS. SAU"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, veintisiete de abril de 2022. (...) **RESUELVO:** I.- Decretar la quiebra de **MARÍA BELÉN GARCÍA**, D.N.I. N° 25.938.618. (...) **IV.-** Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. **V.-** Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. **VI.-** Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. (...) **VIII.-** Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. (...) **X.-** Aceptado que sea el cargo por el Síndico, procédase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. (...) **XII.-** (...) Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170,

1



fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$3.894,00 manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. (...) **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y si corresponde en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo: Javier A. Vázquez: Juez. **OTRA:** "San Juan, 8 de Julio de 2022. (...) **RESUELVO:** I) Señálese nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, hasta el día 30 de septiembre de 2022. II) Fijese nueva fecha para que el síndico presente el Informe Individual en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q para el día 16 de noviembre de 2022. III) Defínase el día 30 de diciembre de 2022 para que el Síndico presente el Informe General en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. IV) Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. V) Publíquense edictos de ley por el plazo de cinco (5) días, los que deberán contener los datos de sindicatura, con días y horarios de atención. Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.-

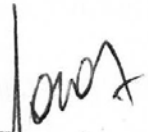
Síndico: C.P.N. SILVANA ALVAREZ Mat. Prof. 1175, domicilio SANTA FE 117 OESTE. Atención: Martes y Jueves de 18:00 A 20:00 hs. Teléfono:



2644462807.

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 28 Julio de 2022.-




JAVIER A. VAZQUEZ
2022

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. **Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 1697/20 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ROMEAL S.R.L S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 30 de junio de 2022.**(...) cítese por edictos a la parte demandada **ROMEAL S.R.L Identificación tributaria 30-70946921-1** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Juez/a. - San Juan, 30 de junio de 2022.-



Dra. María Marta González Bautista

JUEZ/A

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 31.204 caratulados "Transfer Line S.A . S/ Directorio " se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de inscripción conforme a los siguientes datos:

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11 de Enero de 2022, y Acta de fecha 13 de Enero de 2022, se designa para ocupar los cargos de Directores de TRANSFER LINE S.A., C.U.I.T. N° 33-68206446-9 a:

Evaristo Alés, L.E. N° 8.455.534, C.U.I.T. N° 20-08455534-8, como Presidente; y la Sra Edith Cristina López, D.N.I N° 6.376.307, C.U.I.T N° 27-06376307-7, como director suplente. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de Enero de 2022, se establece como domicilio legal de la sociedad el de: General Paz 486, oeste, Capital, San Juan.

San Juan, 06 de julio de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO**AUMENTO DE CAPITAL-MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 23716. caratulados " TRANSFER LINE S.A.. s/ Aumento de Capital – Modificación de contrato " CUIT N° 33-68206446-9 se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 04 de Mayo de 2018 se aprobó el aumento de capital por \$ 1.500.000.00 y la modificación del contrato social el cual se debe adecuar al nuevo capital y su correspondiente composición accionaria la cual queda redactada de la siguiente forma: "El capital se establece en la suma de pesos Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil (\$ 1.655.000.00) el cual se encuentra suscrito e integrado en forma total, que representa 16.550 acciones ordinarias de pesos cien cada una (\$ 100.00). Corresponden al socio Evaristo Alés 14.895 acciones y al socio Pedro Gómez 1.655 acciones".

San Juan, 9 de enero de 2019.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.854 Agosto 08 \$ 250.-

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.474, caratulados: "LUMAGER ENERGIA S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: COSTA, ANTONIO EMILIO, DNI N° 17.243.645, CUIT 20-17243645-6, de nacionalidad argentina, edad 57 años, profesión: Agricultor, estado civil: casado, con domicilio en calle Huarpes 1049 B° Sarmiento, Rawson, San Juan;

COSTA SAEZ MATIAS ANTONIO, DNI N° 35.183.950, CUIT 20-35183950-1, de nacionalidad argentina, edad 32 años, profesión: Ingeniero, estado civil: soltero, con domicilio en calle Bv. Seguí 635. PB 3 Cp 2000, Rosario, Santa Fe;

COSTA SAEZ LUCAS EMANUEL DNI N° 37.506.549, CUIT 20-37506549-6, de nacionalidad argentina, edad 28 años, profesión: Ingeniero, estado civil: soltero, con domicilio en calle Rivadavia 860 (O) Depto. 4, Capital, San Juan;


COSTA SAEZ GERMAN ANDRES, DNI N° 38.462.473, CUIT 20-38462473-2, de nacionalidad argentina, edad 27 años, profesión: Ingeniero, estado civil: soltero, con domicilio en calle Ángel de Rojas 303 Sur , Barrio Del Bono , Capital, San Juan;

DOÑA MARQUEZ RAUL FEDERICO, DNI N° 35.509.077, CUIT 23-35509077-9, de nacionalidad argentina, edad 31 años, profesión: Ingeniero, estado civil: soltero, con domicilio en calle General Paz 549 Oeste, 1 F, Capital, San Juan,

MALDONADO DIEGO MARIA, DNI N° 23.984.164, CUIT 20-23984164-4, de nacionalidad argentina, edad 54 años, profesión: Ingeniero, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Enfermera Mercado Oeste 1492 B°ATSA, Rivadavia, San Juan.



Fecha de Constitución: 08/07/2022.


ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Denominación: LUMAGER ENERGIA S.A.S.

Domicilio sede social: Lemos entre 6 y 7 S/N, Pocito, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de DICIEMBRE

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) La generación, comercialización y/o distribución de energía eléctrica al amparo de la Ley y/o de proyectos de generación de energía eléctrica, así como en base a las reglas del mercado eléctrico mayorista y demás disposiciones aplicables. Diseñar, proyectar, construir, instalar y operar toda clase de obras civiles y electromecánicas y, en particular, de proyectos de generación de electricidad para autoconsumo con tecnologías fotovoltaica u otras, a través de la cual generará la energía para los fines permitidos por la Ley. Operar y administrar proyectos eléctricos, principalmente bajo tecnología fotovoltaica y celebrar toda clase de contratos o convenios con el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) respecto de la participación de la Sociedad, en su caso, como participante de mercado en el mercado eléctrico mayorista. y/o empresas privadas. La investigación y desarrollo de energía fotovoltaica y otras fuentes alternas o convencionales de generación de energía eléctrica para la consecución del objeto social de la Sociedad. Com así también



ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

la comercialización mayorista y/o minorista de: maquinaria vial, máquinas, equipos y herramientas manuales, eléctricos a combustión o neumáticos, pinturas y accesorios; ferretería y corralón; áridos; materiales para la construcción; vidriería; neumáticos; productos derivados del caucho; materiales eléctricos; materiales sanitarios; lubricantes y grasas; carpinterías de aluminio, madera, metálicas y pvc; alarmas, cámaras de seguridad, redes informáticas; y todo lo relacionado a ferretería industrial. Como así también la comercialización de productos electrónicos, de insumos electrónicos, de equipos electrónicos, como la importación de los mismos; (b) Servicio Técnico de maquinaria y todo tipo de equipo electrónicos, mantenimiento y reparación de Herramientas, alquiler de maquinas, capacitación de operarios (c) Servicio de cobranzas (Rapipago, San Juan servicios o cualquier otra denominación); (d) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (e) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (f) Culturales y educativas; (g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (h) Gastronómicas, así como también café, restaurante, confitería, servicio de catering, locales bailables con venta de bebidas con o sin alcohol, hoteleras y turísticas: Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo. La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas recreativas; (i) Inmobiliarias y constructoras: ejecución, dirección, conducción y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, viales, obras ferroviarias, instalaciones




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

sanitarias, eléctricas, electrome-cánicas, urbanizaciones, parquizaciones, pavimentos de toda índole. En obras civiles: edificios destinados a régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas sean públicas o privadas. Refacción o remodelación de las obras enumeradas. Proyecto, dirección o construcción de plantas industriales, obras electromecánicas y viales, con estudio asesoramiento y dirección de las obras ejecutadas y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios, en forma conexas con esta actividad podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos; (g) Inversoras, criptomonedas, financieras y fideicomisos; (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, y (l) Transporte nacional o internacional de cargas generales, cargas refrigeradas, mercaderías a granel, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transportes de pasajeros y combustible. Ejerciendo esa actividad con vehículos propios y/o contratados, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean sólidos, líquidos y/o gaseosos. m) **COMERCIALES:** compra venta de alimentos, bebidas con y sin alcohol, artículos de limpieza, higiene personal, y cosmética, artículos de bazar, papelería, librería y artículos en general para mascotas, como así también, venta de insumos y equipos informáticos; venta e instalación de equipos acondicionadores de aire; y todos aquellas mercaderías o servicios relacionados



ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

a las actividades detalladas anteriormente. Como así también, comercializar, comprar, vender, depositar, importar, exportar, distribuir alimentos, transporte, representación, concesión, consignación, de productos y subproductos, mercaderías, derivados relacionados a los apartados mencionados anteriormente y de los relacionados a la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, embutidos, chacinados y fiambres en general. Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados. Como así también la comercialización de bebidas alcohólicas; n) INDUSTRIALES: Fabricación, transformación, industrialización, envasado y fraccionamiento, elaboración de toda clase de materias primas, productos y subproductos, relacionado a todos los apartados mencionados precedentemente. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, participar en cualquier licitación pública ya sea Nacional, Provincial, Municipal y/o Internacional, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.



Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000,00)

Administración: Administrador titular a: COSTA SAEZ LUCAS EMANUEL DNI N° 37.506.549, CUIT 20-37506549-6.

Administrador suplente a: COSTA, ANTONIO EMILIO, DNI N° 17.243.645, CUIT 20-17243645-6.

San Juan, 05 de Agosto de 2022.-


ANALÍA GARGÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial San Juan, Secretaría Registro Público de Comercio, Autos N° 29819 " CIRPAU S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO",

DENOMINACION: " CIRPAU S.A.S.", con fecha de constitución el día 31/8/2021.- 1. DATOS DE LOS SOCIOS: COLARTE MATIAS EMMANUEL, D.N.I. 31.621.819, CUIT N° 23-31621819-9, mayor de edad, nacido el día 02/3/1986, casado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado República del Líbano 330 (oeste), Rawson, San Juan.- 2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL calle República del Líbano 330 (oeste), Rawson, San Juan, Argentina. 3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar actividades por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, vinculada, en participación, por colaboración o agrupamientos empresarios, o formando consorcios o uniones con otras empresas nacionales o extranjeras, según lo admita la Ley, en cualquier parte de la República, las siguientes actividades conforme el siguiente objeto: A) Exportación e Importación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, realizar la distribución de bienes en general relacionados con la alimentación para consumo humano de alimentos precederos y no precederos, cualquiera sea su naturaleza u origen; como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta propia, de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación. B) la comercialización, distribución, venta, de artículos relacionados a la alimentación (productos congelados, productos de chacinados, pastas harinas y todos sus derivados, carnes y todos sus derivados, lácteos y todos sus derivados, todo tipo de conserva para consumo, etc., y todo otro producto de similar naturaleza o de similares características; y productos y/o artículos de limpieza, bazar, juguetería y bebidas; C) el desarrollo de actividades industriales relativas a la producción alimentaria, insumos intermedios, fraccionamiento y envasamiento de los mismos; D) la oferta de servicios de almacenamiento, distribución, logística, transporte y servicios




ANALÍA BARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

conexos de toda clase de bienes, y en general todo tipo de servicios y bienes que de una u otra forma permitan el cumplimiento del objeto social; E) Fiduciaria: será la de actuar como fiduciario o fiduciante en fideicomisos de administración, inmobiliarios y/o financieros, cualquiera sea el objeto propuesto en los fideicomisos en que actué o cualquiera sea el destino del patrimonio fideicomitidos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco San Juan y/o con cualquier Banco o entidad financiera del exterior; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- 4.- PLAZO DE DURACIÓN es de noventa y nueve años. 5.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 300 (trescientas) acciones ordinarias escriturales, de \$1000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6.- ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL: Designar director/administrador titular: señora COLARTE MATIAS EMMANUEL, D.N.I. 31.621.819, CUIT N° 23-31621819-9. Designar director/administrador suplente: al señora RIERA CAROLINA DEL VALLE, D.N.I. 33.525.853 CUIT N° 27-33525853-9. 7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO de cada año. el día 30 de junio de cada año.

San Juan, 03 de agosto de 2022.-




NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.848 Agosto 08 \$ 1.300.-



EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial San Juan, Secretaría Registro Público de Comercio, Autos Nº 31122 "ESTABLECIMIENTO LA CONSTANCIA S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO",
DENOMINACION: "ESTABLECIMIENTO LA CONSTANCIA S.A.S.", con fecha de constitución el día 21/3/2022.

1. DATOS DE LOS SOCIOS:

CARLOS MANUEL ICAZATI GONZALEZ, argentino, comerciantes, nacido el 14 de enero de 1984, Documento Nacional de Identidad Número 30.690.092, CUIT 20-30690092-8, divorciado, con domicilio Avenida Libertador 4633 oeste, Barrio Ayres Libertador, Casa 99, Departamento Rivadavia, San Juan.

FELIPE GONZALEZ MORENO, argentino, comerciante, nacido el 02 de diciembre de 1997, Documento Nacional de Identidad Número 40.779.208, CUIT: 20- 40779208-5, soltero, domiciliado en calle Hermógenes Ruiz 636 Sur, Departamento Capital, San Juan.-

2. DOMICILIO SOCIAL: Acceso este (lateral sur) 1679 este, Santa Lucía, San Juan.

3. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar actividades por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, vinculada, en participación, por colaboración o agrupamientos empresarios, o formando consorcios o uniones con otras empresas nacionales o extranjeras, según lo admita la Ley, en cualquier parte de la República, las siguientes actividades conforme lo siguiente:

a) realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas; o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país, referido a dichas actividades. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos

1

balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como administrador, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco San Juan; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

4. PLAZO DE DURACIÓN es de 50 años.

5. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de ochocientos mil pesos con 00/100 (\$ 800.000,00).

6. ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL. El cargo de DIRECTOR/GERENTE será ocupado por Señor Carlos Manuel Icazati Gonzalez, CUIT 20-30690092-8 y el cargo de la Subgerencia será ocupado por el Señor Felipe González Moreno, CUIT 20-40779208-5.

7. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 30 de Junio de cada año. San Juan, 2 de Agosto de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**Edicto**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30727 caratulados "INSTITUTO DE IMPLANTES 3D S.A.S. S/ SUBSANACIÓN", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios:

JORGE ALBERTO ORELLANO DNI 18434802 CUIT 20 – 18434802 - 1, argentino, de estado civil casado, fecha de nacimiento 22/11/1967, edad 54 años, profesión médico, domicilio en Av. José Ignacio de la Rosa N° 6499 (oeste) Rivadavia, San Juan - Argentina
GUILLERMO RAUL PACHECO DNI 24362912 CUIT 20 – 24362912 – 9, argentino, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 17/02/1975, edad 47 años, profesión odontólogo, domicilio en calle Brasil N° 2641 (oeste) B° Los Alamos Rivadavia, San Juan - Argentina;

Fecha de Constitución: 16 de Mayo de 2022 fecha de contrato constitutivo y 06 de Junio de 2022 fecha de acta complementaria.

Denominación: INSTITUTO DE IMPLANTES 3D S.A.S. continuidad jurídica de "INSTITUTO DE IMPLANTES 3D S.A.S."

Domicilio sede social: calle Salta N° 60 SUR – CAPITAL, SAN JUAN.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo de duración: 50 (cincuenta) años

Objeto: La sociedad tiene por objeto; dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades;

- Atención médica: explotar sanatorios, clínicas o centros de atención médica, de cualquier especialidad, incluso geriátricos y centros de reposo, para tratamientos ambulatorios o con internación, que incluyan o no prácticas quirúrgicas.
- Celebrar convenios con todas las obras sociales y sistemas de atención médica privada y pública.
- Organizar un sistema de atención médica privada y pública para todas las especialidades y patologías y las actividades relacionadas con las ciencias médicas.
- Realizar investigaciones científicas; organizar toda clase de cursos de perfeccionamiento y enseñanza de las ciencias médicas, farmacia, perfumería y artículos médicos; comprar, vender, investigar, fabricar, transformar, fraccionar y comercializar productos farmacéuticos, de veterinaria, perfumería, cosmética, higiene, tocador y explotar las materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas; como así también insumos, artículos y aparatos médicos, sus materias primas y

1

materiales de empaque.

- Mandatos, representaciones financieras: realizar mandatos, ejercicios de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.
- Realizar préstamos con o sin garantías, aportes a personas o empresas creadas o a crearse, negociar valores mobiliarios y papeles de crédito.

Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.

Capital Social: \$ 7.845.000 (siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos)

Administración:

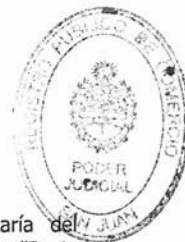
Administradores Titulares: JORGE ALBERTO ORELLANO CUIT 20 – 18434802 - 1 y GUILLERMO RAUL PACHECO CUIT 20 – 24362912 – 9.

Administradora suplente: María Leticia García DNI 22.391.366 CUIT 27 – 22391366 - 6 con domicilio en calle Ignacio de la Roza oeste N° 6499 – Rivadavia,

San Juan, 27 de julio de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 31020 caratulados: "Rocio Andino SAS S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: VERON, Matías Hernán, con DNI 34697926 y CUIT 20-34697926-8, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 16 de Septiembre de 1989, estado civil Soltero, de profesión Empresario y con el siguiente domicilio: Holanda Norte 712 B° 25 de Mayo – San Juan – San Juan.

SALINAS, Ivan Martín, con DNI 34611057 y CUIT 20-34611057-1, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de Abril de 1989, estado civil Soltero, de profesión Empresario y con el siguiente domicilio: Barrio Las Acacias Calle Los Fresnos Casa 33 – San Juan – San Juan.

Fecha de Constitución: 01 de mayo de 2022

Denominación: Rocio Andino S.A.S.

Domicilio: Juan Kenny S/N - Rivadavia – San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita. Adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades mencionadas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y

1

valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$100.000

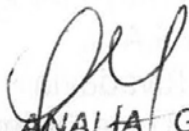
Administración:

Titular: VERON, Matías Hernán, con DNI 34697926 y CUIT 20-34697926-8, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 16 de Septiembre de 1989, estado civil Soltero, de profesión Empresario y con el siguiente domicilio: Holanda Norte 712 B° 25 de Mayo – San Juan – San Juan

Suplente: SALINAS, Ivan Martín, con DNI 34611057 y CUIT 20-34611057-1, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de Abril de 1989, estado civil Soltero, de profesión Empresario y con el siguiente domicilio: Barrio Las Acacias Calle Los Fresnos Casa 33 – San Juan – San Juan.

San Juan, 02 de agosto de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

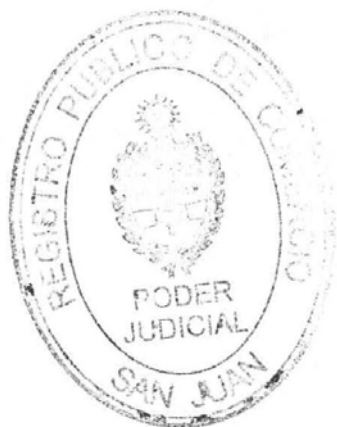
Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.481, caratulados: "LA ELEONORA SA - S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de LA ELEONORA S.A.

INSTRUMENTO: Acta asamblea general ordinaria N° 32 del 13/06/2022

DIRECTORES DESIGNADOS: Director Titular y Presidente: Dora Ana Royón, DNI 4.925.184, C.U.I.T. 27-04925184-5 y Director Suplente: Eleonora Gema Yannello, DNI 25.462.229, CUIT 27-25462229-5.

C.U.I.T. de la sociedad: 30-68165251-1.

San Juan, 04 de Agosto de 2022.




AKALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 31.203 caratulados "Transportes Automotores 20 de Junio S.A. S/ inscripción Directorio" se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de inscripción conforme a los siguientes datos:

Por Acta de Asamblea N° 77, de fecha 27 de Mayo de 2022, y Acta de Reunión de Directorio N° 684 y 686 de fecha 14 de Abril de 2022 y 01 de Julio de 2022, se designa para ocupar los cargos de Directores Titulares de TRANSPORTES AUTOMOTORES 20 DE JUNIO S.A., C.U.I.T. N° 30-54634367-3 a:

Evaristo Alés, D.N.I. N° 27.574.358, C.U.I.T. N° 20-27574358-6, como Presidente;

Pedro Gabriel Gómez, D.N.I N° 17.426.423, C.U.I.T N° 20-17426423-7, como Vicepresidente

María Elvira Alés López, D.N.I N° 25.583.967, C.U.I.T. N° 27-25823967-4, como Secretario.

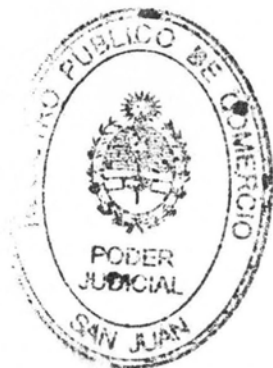
Directores suplentes:

Luis Feliciano Durigutti, CUIT 20-06898050-0

Héctor Ulises Pizarro, CUIT 20-25167674-8

Juan Oscar Barón, CUIT 20-13061834-1.

San Juan, 2 de agosto de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**Edicto**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30984 caratulados: "Ecoclean Argentina SAS / Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: VERON, Matías Hernán, con DNI 34697926 y CUIT 20-34697926-8, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 16 de Septiembre de 1989, estado civil Soltero, de profesión Empresario y con el siguiente domicilio: Holanda Norte 712 B° 25 de Mayo – San Juan – San Juan
GARRIDO LEON, Leonardo Nicolás, con DNI 39010533 y CUIT 23-39010533-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 10 de Julio de 1995, estado civil Soltero, de profesión Empresario y con el siguiente domicilio: Juan Kenny S/N La Bebida – Rivadavia – San Juan
Fecha de Constitución: 01 de Mayo de 2022
Denominación: Ecoclean Argentina SAS
Domicilio: Juan Kenny S/N - Rivadavia – San Juan
Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre
Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita. Adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades mencionadas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$100.000

Administración:

Titular: VERON, Matías Hernán, con DNI 34697926 y CUIT 20-34697926-8, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 16 de Septiembre de 1989, estado civil Soltero, de profesión Empresario y con el siguiente

ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

1

domicilio: Holanda Norte 712 B° 25 de Mayo – San Juan – San Juan
Suplente: GARRIDO LEON, Leonardo Nicolás, con DNI 39010533 y CUIT
23-39010533-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 10
de Julio de 1995, estado civil Soltero, de profesión Empresario y con el
siguiente domicilio: Juan Kenny S/N La Bebida – Rivadavia – San Juan.
San Juan, 02 de Agosto de 2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 80.845 Agosto 08 \$ 965.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31325, caratulados: "Expreso Portal de Cuyo S.A S/ Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 9 de fecha 16/5/2022 se designa Directorio integrado por:

Director Titular y Presidente: Sr. Mario Federico González Guardia DNI 41.909.990, Cuit 20-41909990-3.

Director Suplente: Sra. Claudia Noemí Guardia, DNI 17.209.475, Cuit 27-17209475-4.

Duración de los mandatos: Tres años

CUIT social: N°30-71245765-8

San Juan, 03 de Agosto de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 80.849 Agosto 08 \$ 200.-

SUCESORIOS

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35699-B, caratulados: "AVILA IVANA LINA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 8 de julio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)." Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DEPARTAMENTO CAUCE

Nº 80.115 Agosto 08/10 \$ 100.-



EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVILA HILDA ELENA Doc. ident. Nº 5.975.135, en autos Nº 5328/22, caratulados AVILA HILDA ELENA, SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cf. art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O) . SAN JUAN, 1 de agosto de 2022.-

Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA



Dr. GERARDO ROBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

Nº 80.112 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35715-B, caratulados: "PERALTA CLAUDIA DANIELA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 3 de agosto de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 80.114 Agosto 08/10 \$ 100.-



EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **FERNANDEZ ELBA BEATRIZ Doc. ident. Nº 14.831.974**, en autos Nº 5327/22, caratulados **FERNANDEZ ELBA BEATRIZ ,SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O) . SAN JUAN, 1 de agosto de 2022.-

Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA



JERAR... IGHINSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

Nº 80.113 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MONFRINOTTI ROBERTO GUIDO DNI: 7.951.287**, en autos N° 182105, caratulados: "MONFRINOTTI ROBERTO GUIDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.850 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **PERERA IGNACIA ROSAURA DNI: 5.282.839**, en autos N° 182245, caratulados: "PERERA IGNACIA ROSAURA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.851 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MUÑOZ JOAQUIN DNI: 6.773.476**, en autos N° 182228, caratulados: "MUÑOZ JOAQUIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.855 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BERON JUANA LIDIA, D.N.I. N°: 1.971.626.**, en autos N° 182570, caratulados: "BERON JUANA LIDIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

JUAN BASUALDO
SECRETARIA
JUEZ EN LA DELEGACION
JUZGADO CIVIL N° 1

N° 80.856 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. MIRTHA AIDE LEVEQUE, DNI N° 4.249.937**, en autos N° 182634, caratulados: "LEVEQUE MIRTHA AIDE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 108.181)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de junio de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

ANA M. BASUALDO

ABOGADA - SECRETARIA

REFERENTE DE LEGISLACION

-OFIJO CIVIL N.º 1-

N° 80.860 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUSSO LUIS EDUARDO DNI: 13.886.199**, en autos N° 182195, caratulados: "RUSSO LUIS EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

MIRIAM ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.859 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **DISTEFANO MIGUEL LEONARDO** DNI N°: **23.634.038**, en autos N° 181797, caratulados: "DISTEFANO MIGUEL LEONARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.866 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **VARAS ARNALDO** DNI: **7.945.021**, en autos N° 181855, caratulados: "VARAS ARNALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.858 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BORINI JOSE LUIS DNI N°: 10.702.650**, en autos N° 182510, caratulados: "BORINI JOSE LUIS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 131.022)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA: 

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.861 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NAZER MARIO ORLANDO DNI N°: 14.315.603**, en autos N° 181143, caratulados: "NAZER MARIO ORLANDO S/ SUCESORIO (VENIDO DEL 11°)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA: 

SELLO: **NATALIA ROMERO**

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.842 Agosto 08/10 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU CIVIL N° 2, 9° JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GILBERTO GUANSEL NIEVAS D.N.I. 6.759.657 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°43306, CARATULADOS "NIEVAS GILBERTO GUANSEL S/ Sucesión Testamentaria". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.C. y.C.N.). SAN JUAN, 28 de junio de 2022.-



Mario Agustina Moya
Dra. Mario Agustina Moya
REFERENTE EDICTO N° 43306
OFIJU CIVIL N° 2

EDICTO

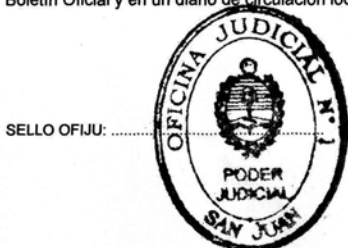
El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.531 "PRADO DOMINGO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante PRADO DOMINGO D.N.I. N° 11.653.195. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 26 de julio de 2022.-



Dr. Gustavo Marcelo Berrela
PROSECRETARIO

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ADELA ISABEL RAMIREZ, D.N.I. N°: 3579878**, en autos N° 182584, caratulados: "RAMIREZ ADELA ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2022.



FIRMA:

SELLO: ANA M. BAULALINI
ABOGADA - SEPTIEMBRE 2018
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.826 Agosto 05/09 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RIVEROS ISABEL ELIDA, DNI. N°5.107.142**, en autos N° 182136, caratulados: "RIVEROS ISABEL ELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.828 Agosto 05/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofi ju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. NAVARRO ELVA RENILFA DNI: 4.573.151 Y GOMEZ AGUSTIN RAMOS DNI: 6.758.218**, en autos N° 182569, caratulados: "NAVARRO ELVA RENILFA Y GOMEZ RAMOS AGUSTIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de agosto de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.827 Agosto 05/09 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35649-B, caratulados: "BUSTOS MIRTHA ENRIQUETA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 15 de junio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc 1° del C.P.C.)".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada

Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 80.829 Agosto 05/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ZAPATA MARCOS EMILIO DNI N°: 6.758.794**, en autos N° 182352, caratulados: "ZAPATA MARCOS EMILIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.830 Agosto 05/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARTEZ RUIZ CECILIO, D.N.I. N°: C.I. EXT. 34863**, en autos N° 182740, caratulados: "ARTEZ RUIZ CECILIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA
OFICINA JUDICIAL N° 1

N° 80.831 Agosto 05/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. Monardez de Plaza Estanislada Leonor, D.N.I. N° sin documento** en autos N° 175781, caratulados: "MONARDEZ DE PLÁZA ESTANISLADA LEONOR S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 168481)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de junio de 2022.



FIRMA:
SELLO:

N° 80.832 Agosto 05/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRIZO ARTEMIA NIDIA, DNI N°: 00.630.692,** en autos N° 172123, caratulados: "TEJADA ANGEL ROSENDO Y CARRIZO ARTEMIA NIDIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:
SELLO:

N° 80.839 Agosto 05/09 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CUNEO MANUEL GUSTAVO DNI N°: 12.394.357**, en autos N° 181998, caratulados: "CUNEO MANUEL GUSTAVO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.821 Agosto 05/09 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANCHEZ FERNANDO RUBEN, DNI N°:18.366.480**, en autos N° 182754, caratulados: "SANCHEZ FERNANDO RUBEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



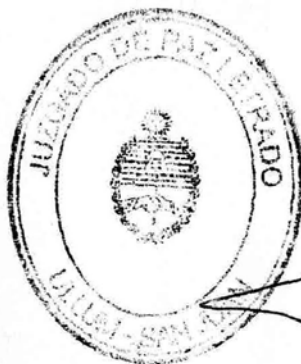
FIRMA:


SELLO:

N° 80.838 Agosto 05/09 \$ 100.-

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Pedro Ortiz y Gregoria Bernabela Trigo, en Autos N° 5166/22, caratulados: **“ORTIZ, OSCAR PEDRO Y TRIGO, GREGORIA BERNABELA S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 7 de julio de 2022.-----




Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

-EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. RUIZ LOPEZ MIGUEL DNI N°: 93.245.321 Y MALDONADO NILDA EDUARDA DNI N°: 03.566.999**, autos N° 182768, caratulados: "RUIZ LOPEZ MIGUEL Y MALDONADO NILDA EDUARDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.841 Agosto 05/09 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de REIMUNDO AGUSTIN ZAVALETA, D.N.I. N° 3.134.000 y de MARIA ANA OLIVARES, D.N.I. N° 0.788.032, en Autos N° 39636, caratulados: "ZABALETA, REIMUNDO AGUSTIN Y OLIVARES, MARIA ANA S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.773 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROGA SIXTO ANDRES DNI: M17.933.276, en Autos N° 3100/15 caratulados: "QUIROGA SIXTO ANDRES S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 28 de julio de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -



Dr. Daniel Alejandro Galván
Juez de Paz Letrado
9 de Julio

N° 80.775 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA BETTY FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.955.017, en Autos N° 33532, caratulados: "FERNANDEZ, ARGENTINA BETTY S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.807 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **SILVIA OLIVA SANCHEZ, D.N.I. N° 8.097.305** en autos N° 43.628, caratulados: "SANCHEZ SILVIA OLIVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de julio de 2022.



FIRMA:
SELLO: **SANDRA PEÑA**
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.815 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **AMINA ROSA JALED, D.N.I. N°: 1.584.195**, en autos N° 182008, caratulados: "JALED AMINA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2022.



FIRMA:
SELLO: **ANA M. BASUALDO**
ABOGADA - MATRÍCULA N° 1000
DEFENSANTE DE UNIFORME
-OFIJU CIVIL N° 7-

N° 80.104 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

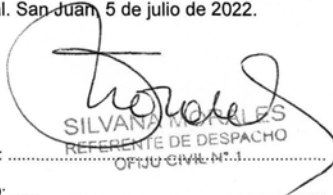
El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. SALICA ADARO OSCAR JULIO, DNI. N°6.765.408 y CORTEZ RAMONA TRANSITO, D.N.I. N°: 9.984.480**, en autos N° 182817, caratulados: "SALICA ADARO OSCAR JULIO Y CORTEZ RAMONA TRANSITO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

N° 80.816 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. VICTOR HUGO PAEZ, DNI N° 6.751.718**, en autos N° 182701, caratulados: "PAEZ VICTOR HUGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


ANA M. BASUALTO
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

N° 80.809 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LOPEZ PORFIRIO, DNI. N°6.765.951**, en autos N° 182146, caratulados: "LOPEZ PORFIRIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2022.



SELLO OFIJU:

ANA M. BASUALDO
ABOGADA - AUTORIZADA
REFERENTE DE SU SUJETO
-OFICIO CIVIL N° 1-

FIRMA:

SELLO:

N° 80.810 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BARRIOS MERCADO GUIDO LINDOR DNI. 12.421.252**, en autos N° 182232, caratulados: "BARRIOS MERCADO GUIDO LINDOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



SELLO OFIJU:

Dra. María Valentina Vassallo
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA:

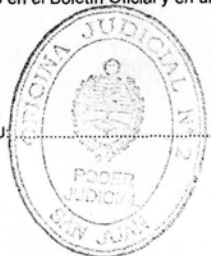
SELLO:

N° 80.811 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ZAMORA ANGELA ELVA DNI N: 8.072.995**, en autos N° 181634, caratulados: "ZAMORA ANGELA ELVA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 40781)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 80.812 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. JOSE ANTONIO VARGAS, D.N.I. N° 6.756.125 y MYRIAM ELVIRA VARGAS, D.N.I. N° 14.878.459**, en autos N° 182620, caratulados: "VARGAS JOSE ANTONIO Y VARGAS MYRIAM ELVIRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 80.801 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Saffe Marcelo Jorge**, D.N.I. N° 6.727.862 en autos N° 7994, caratulados: "SAFFE MARCELO JORGE S/ SUCESORIO (En conexidad con Autos N° 169947)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: *Dra. María Agustina Moya*

REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 2

N° 80.796 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PAEZ JUAN HORACIO** DNI. 3.100.564, en autos N° 182753, caratulados: "PAEZ JUAN HORACIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.793 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TUR ORLANDO CARLOS , D.N.I. N°: 6.765.113.**, en autos N° 182918, caratulados: "TUR ORLANDO CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

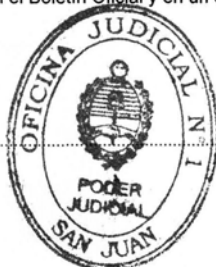
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.791 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ZULMA NIDYA BARRIONUEVO, D.N.I. N°: 3.901.960.**, en autos N° 182348, caratulados: "BARRIONUEVO ZULMA NIDYA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

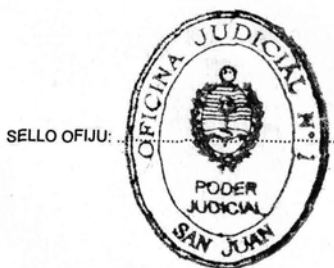
SELLO:

ANA M. BASTARDO
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.787 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **JOAQUIN CARLOS RIVEROS**, DNI N° 7.937.680, en autos N° 182082, caratulados: "RIVEROS JOAQUIN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de julio de 2022.-



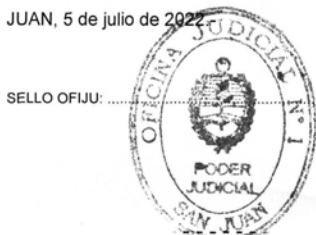
FIRMA:

SELLO: ANA M. BASUALDO
ABOGADA - SEPTIMO ANO
REFERENTE DE DESPACHO
-OFICINA JUDICIAL N° 1-

N° 80.786 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **AGUERO ADOLFO RUBEN**, D.N.I.N°8.493.134 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 181146 caratulados "AGUERO ADOLFO RUBEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante. EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 5 de julio de 2022.



FIRMA:

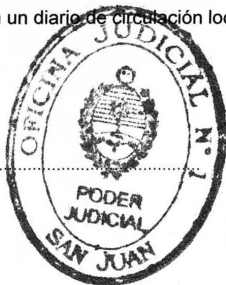
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 3894 Agosto 04/11 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DANTE FELIZ D'ANGELO, D.N.I. N°: 6771320**, en autos N° 182244, caratulados: "D'ANGELO DANTE FELIX S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

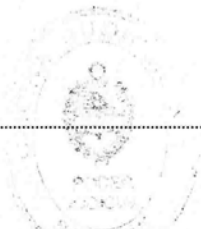
[Handwritten signature]
ANA M. BASUALDO
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
OFICINA N.º 1

N° 80.782 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NACUSI GARCIA CESAR EDUARDO DNI: 7.808.298**, en autos N° 182591, caratulados: "NACUSI GARCIA CESAR EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

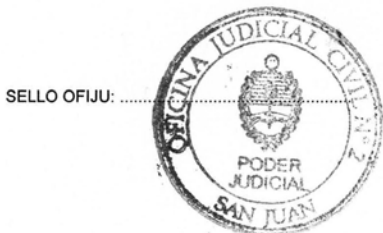
SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.783 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CASTRO FRANCISCA MARIA SEBASTIANA, D.N.I. N° 1.922.628** en autos N° 85400, caratulados: "CASTRO DE CASTRO FRANCISCA MARIA SEBASTIANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.784 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. JANAVEL NILDA GRISELDA DNI N°: 16.020.230**, en autos N° 182409, caratulados: "JANAVEL NILDA GRISELDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.781 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **GARCIA OSCAR RUBEN DNI N°: 6.892.696**, en autos N° 181888, caratulados: "GARCIA OSCAR RUBEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROBERTO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.778 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **FRANCISCO MANUEL SANCHEZ, D.N.I. N°: 7.946.205.**, en autos N° 182408, caratulados: "SANCHEZ FRANCISCO MANUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.776 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **NAVARRETE HECTOR ALBERTO DNI N°: 11.576.330**, en autos N° 181554, caratulados: "NAVARRETE HECTOR ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.774 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **VALDIVIESO NICOLAS FLORIDOR, DNI N°: 06.763.211**, en autos N° 182027, caratulados: "VALDIVIESO NICOLAS FLORIDOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.101 Agosto 04/08 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ATENCIO JULIO CESAR**, en Autos N° 2260/22, caratulados **ATENCIO JULIO CESAR S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. FABIANA T. SALA - SOLICITANTES: MERCADO LUCIA INES Y OTROS)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 6 de Julio de 2022.-



Dra. Lorena A. Fernández
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 80.800 Agosto 04/08 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	24.150,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	24.150,00

05-08-22